

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXII - Nº 224

CORDOBA, (R.A.), MARTES 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Orden Juez 16° Civil y Com. Autos: Merlo Nilda c/ Merlo Esteban Adrián y Otro – División de Condominio" Expte. 532017/36, Mart. Rolando Caminos MP. 01-083, domic. Pringles 177, Cba., rematará 1/12/11, a las 11,00 hs. en la Sala de Remates (Arturo M. Bas 158, P.B. Cba.), inmueble ubicado en calle Suipacha 2483, B° Pueyrredón, Cba. inscr. A Mat. 1.344.467 a nombre de Enrique Merlo, ocupado por demandado. Mejoras: 2 dorm., coc-com., garage, baño y patio, serv. Luz, agua, gas. Sup. terreno: 99,50. Base: \$ 48.789.- Oferta Mínima: \$ 1.000.- Compr. Abonará 20% de la compra en el acto, dinero efectivo, al mejor postor, con más com. de ley y 2% (Art. 24 Ley 9505) y el saldo a la aprob. compra en com. (Art. 586 C.P.C.). Ver: 29 y 30 de Noviembre de 17 a 18,30 hs. Informes: 4519537 – 156510583. Córdoba, Noviembre 24 de 2011. Dra. Bruno de Favor Adriana Luisa – Secretaria.
3 días – 33249 – 1/12/2011 - \$ 120.-

ORDOÑEZ – O. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C. B. Ville, autos « Municipalidad de Ordoñez c/ Luisa Díaz de Navarro – Ejec. » (Expte. M-72-07) Mart. Lucia Rossi MP. 01-991, rematará el 1/12/2011, 10,00 hs. Sala Rem. Juzg., de Paz de Ordoñez, el sigte. Bien: Fracc. De terreno que forma parte N. del lote 3 de la Quinta 19, del Pueblo Victoriano Rodríguez, adyacente a la Estación Ordoñez, Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, Prov. Cba. c/ superficie de 600 mts2. Inscripto en Matrícula 1.063.471. Mej.: estado "baldío", y "desocupado". Serv.: luz, agua, calle tierra y serv. Municipales. Cond. De venta: el bien inmueble saldrá a la venta con la Base Imp. \$ 3.175.- post. mínima 1% s/base, mejor postor, dinero efect. O cheque certif. 20% a cta. En acto remate más com. Ley Mart. que por ley corresp. Con más 2% s/ precio subasta (conf. Art. 24 Ley 9505) saldo 80% al aprob. la sub. (Art. 589 C.P.C.). Compra en comisión, se deberá manifestar, nombre, documento y domicilio del comitente y aceptar compra en 5 días bajo apercibimiento de adjudicar al comisionado. Si día indic. p/ sub. result. inhábil ésta se realizará el día hábil sig. al indic. Grav.: los de autos s/ Inf. Registral. Títulos: Art. 599 del C.P.C.). Por el presente se notifica a la demandada rebelde Sra. Luis Díaz de Navarro y/o sus herederos o sucesores. Inf. Mart. Marcos Juárez Nº 658 B. Ville, Cba. Tel. 03534-15586473. Dra. Elisa B. Molina Torres – Secretario. Oficina, 18 de Noviembre de 2011.
3 días – 33426 – 1/12/2011 - \$ 252.-

RÍO CEBALLOS.- O. Juzg. 44° Nom. C.C. autos "Municipalidad de Río Ceballos c/ Fedoron

Teodoro – Presentación Múltiple Fiscal – Ejecutivo Fiscal (Expte. Nº 183450/36), la Mart. Sandra Jayo, MP. 01-681 c/ dom. La Rioja Nº 2505, rematará el 2/12/2011 a las 08,00 hs. en el Juzgado de Paz de Río Ceballos (Av. San Martín Nº 4495 de Río Ceballos), lote baldío en B° Parque Luján – Río Ceballos, Desig. Lote Nº 8 – Mza. 12, Sup. 452,30 mts2. A nombre del Sr. Teodoro Federon – Inc. en Matrícula Nº 828938 (13). Base: \$ 948.- Post. Mín. \$ 500.- Cond.: dinero de cont., mejor postor, en el acto 20% más comisión al Mart. 5% y el 2% fdo. Para la previsión de la Viol. Fam. (Art. 24 de la Ley 9505). Saldo al aprobarse la subasta, con más el interés del 12% anual que se devengue desde su aprobación y hasta su efectivo pago. Comp. En comisión ident. Comitente que debe ratificarse en 5 días, bajo apercib. (Art. 586 C.P.C.). Informes: Mart. Jayo Tel. 153-122559 – 4890683 (de 16 a 21 hs). Of. 24/11/2011. María Inés López Peña – Secretaria.
2 días – 33495 – 30/11/2011 - \$ 104.-

Orden Juez 25° Nom. C. y C. Ejecuciones Fiscales Nº 2 en autos "Municipalidad de Córdoba c/ González Jorge José Pedro – Ejecutivo Fiscal – Expte. Nº 456214/36", la Mart. Galoppo Patricia MP. 01-1251, con domicilio en calle Chubut Nº 884, remata el 1/12/2011 a las 10 hs. en Sala de Remates P. Judicial (Arturo M. Bas Nº 158 P.B.), Departamento ubicado en calle 12 de Octubre Nº 2174 B° Alberdi Unidad Funcional A "Edificio Battisti", Inscripto en la matrícula 162.740/1 (11) Posición: 00-01; con Sup. Cub. Propia de 47,097 mts. cdos. (según Dirección de Catastro Sup. 47,00 mts. cdos) y sup. descb. Común uso excl. De 9,50 mts. cdos. Porcent. 22,8% a nombre del demandado. Mejoras: coc-com., baño, dos dormitorios, patio. Estado: desocupado. Base: \$ 28.571.- postura mínima \$ 1.000.- Condiciones: al mejor postor, dinero de contado efect., cheque certificado, compr. Deberá abonar acto de subasta 20% del importe de compra, más comis. De martillero (3%) e Imp. Ley 9505 (2%) saldo al aprobarse la subasta con más int. 1% mens. Por mora imputable al comprador por la diferencia. Compra en comisión Art. 586 CPC. Deberá darse cumplimiento del Acuerdo Reglamentario número ochenta y nueve, serie "B" de fecha veintisiete de setiembre de 2011. informes: Mart. 0351-152291791. Fdo.: Smania Claudia María: Juez de 1ra. Instancia; Zabala Nestor Luis: Secretario Juzgado 1° Instancia. Córdoba, 25/11/11.
3 días – 33498 – 1/12/2011 - \$ 240.-

O. Juez 51° C.C. Sec. Fournier autos "Juárez Sergio Angel c/ Abras Walter Alberto y Ot. –

Ejecutivo" Expte. Nº 1425355/36, Mart. Lyardet MP. 01-886, Bolívar 28, 1er. Piso Of. "3" remat. 30/11/2011 – 10,30 hs. S. Rtes. del Poder Judicial (A. M. Bas Nº 158)... Derechos y acciones al 50% correspondiente al codemandado Sr. Amarante Omar Sevillano sobre inmueble ubicado en José de la Quintana Ped. San Isidro Sup. 1200 mts. Cdos. Matrícula Nº 990759 (31) ocupado por terceros invocando ser poseedores. Base \$ 27 dinero contdo mejor postor acto de sub. 20% seña más comisión Mart. 5% (saldo a aprob. sub. más 2% Art. 24 Ley 9505 Violencia Fliar. Compra en comisión Art. 586 CDPC. En caso que el precio de compra supere los \$ 30000 deberá cumplimentarse con acuerdo Regl. Nº 89 serie B del 27/9/2011. Mejoras: const. En estado de abandono, sin techo, galería cochera, baño precio más otra ... const. c/ techo de chapa de cinc s/ terminar. Post. Mín. \$ 500.- Edicto: Hoy Día Córdoba. Inf. Martillero 351593590 ... 7/11. Secretaria Dr. Horacio Fournier.
2 días – 33499 – 30/11/2011 - \$ 104.-

O. JUEZ DE 1º Inst. y 2º Nom. C. y C. "C.C.C. LA CAPITAL DEL PLATA LTDA. C/ LEON, ALEJANDRO DARIO Y OTRO – ABREVIADO – COBRO DE PESOS – EXPTE. 1547110/36, Mart. Linera Verónica Mariel M.P. 01-1640, Pje Agustín Pérez 98 Cba. REMATARA 30-11-2011 a las 11:30 hs. Sala Remate T.S.J. (A. M. Bas 158 P.B. Cba) AUTOMOTOR marca HYUNDAI, modelo SCOUPE 1 S, tipo ZZ COUPE 2 PTAS. Dominio TCR188 propiedad del Sr. SPINOSA CINTIA VANESA, SINBASE, din. efectivo. Mejor post. 20% total de la compra, mas la com. Ley Mart., c/ mas imp. Ley 9505 (2%) Acto subasta, saldo a la aprob Comp. Comisión deberá denunciar nomb. Doc. Y dom. Comitente quien se deberá ratif.. Dentro de los 5 días bajo apercib. De adj. ComisionistaG (art. 586 CPC).- actor Exim. Consig. Post. Min. \$300 exhib. 25 y 29 de noviembre. (15 a 17 hs.) Pje Agustín Pérez 98 B° Cofico INF: (03572-15549052 o 351-4370004). Beatriz E. Trombeta de Games – Secretaria.
2 días – 33394 – 30/11/2011 - \$ 136.-

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de La Carlota, Pcia. de Córdoba, Dr. Raúl O. Arrázola, en autos: "Galvan, Roberto Marcelo c/ Ricardo Roberto Antonieta- Ejecución de Honorarios" Mart. E. Aguado, M.P. 01-529, rematará el 30/11/11 a las 10,00 hs. en Juzg. Paz Viamonte; y en caso de imp. del Trib. o fuerza may. el primer día hábil sig. a la misma hora y lugar; Automotor: Dominio FDV 210, marca Volkswagen, Mod. Gol 1.6, sedán 3 ptas., año 2005. Sin Base, mejor postor. El comprador abonará en el acto 20% a cta. del precio, con más los imp. que correspondan inclusive alicuota 2% ley 9505 y comisión de ley al martillero, saldo a la aprob.

de la subasta con más int. tasa pasiva prom. nominal mensual del BCRA, con más el 2% mensual, pudiendo optar comprador por dep. saldo dentro 72 hs. sin int. ref. Comprador en comisión. (art. 586 C. de P.C.). Registra deudas en Comuna Aldea Santa María, y en la Dirección Rentas Córdoba. Títulos art. 599 C. de P.C. Informes: Mart. Aguado. San Martín 455. Canals.- Cba. te: 420655. Fdo. Dr. Carlos Enrique Nolter. Prosecretario.
2 días – 33161 – 30/11/2011 - \$ 132.-

O.: Juez de 1º Inst. 3º Nom. C.C. Secretaria Norma S. Weihmuler A.: Expediente: 377158 - Municipalidad De Etruria C/ Cepeda De Bustos Mercedes – Ejecutivo. Martillero: Rubén R. Ranaldi, M.P. 01-315, con domicilio en calle Echeverría 155 de Villa María, Rematara el día 29/11/2011 a las 10:00 hs. el Juzgado de Paz de la localidad de Etruria el siguiente Inmueble propiedad de la demandada Mercedes Cepeda De Bustos, fracción de terreno ubicado en la localidad de Etruria, Ped. Chazón, Depto. Gral. S. Martín, Pcia. Cba, cuyas medidas y linderos se especifican según informe de fs.68/69. Desocupado s/ acta de constatación obrante a fs.44. Dominio: consta al Nº 9616, Folio 11348, año 1939. BASE: \$40.571 Al mejor postor, dinero de contado o cheques certificados. Incremento mínimo de las posturas \$1.000 (art. 579, C.P.C.). el o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra como seña y a cuenta del precio con más la comisión de ley al martillero. Resto al aprobarse la misma, además deberá abonar el 2% sobre el precio de la subasta que será destinado para el fondo de la prevención de la violencia familiar, (Arts.23 y sigui. Ley 9505). Hágase saber a quien resulte adjudicatario que en caso de no dictarse auto aprobatorio de remate, pasado 30 días de la subasta deberá consignar el saldo del precio, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera y la demora le fuere imputable obrará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A., más el 2% mensual desde el vto. del plazo hasta su efectivo pago.- Compra En Comisión art. 586 C.P.C.- Informes: al martillero Echeverría 155, Villa María, tel. 0353 – 4534934, cel. 0353 – 155691427. Ofic. 21 de noviembre de 2011. Norma S. Weihmüller – Secretaria.
Nº 32786 – \$ 88.-

ETRURIA - O. Juez de 1º Inst. 3º Nom. C. C. Secretaria Norma S. Weihmuler. A: Expediente 377203 – Municipalidad de Etruria c/ Cepeda Marcos – Ejecutivo. Martillero: Rubén R. Ranaldi MP. 01-315 con domicilio en calle Echeverría 155 de Villa María, rematará el día 29/11/2011 a las 11,30 hs. en el local del Juzgado de Paz de Etruria, el sigte. Inmueble propiedad del demandado Marcos Cepeda, fracción de

terreno ubicado en la localidad de Etruria, Ped. Chazón, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. Cba. cuyas medidas y linderos se especifican según informe de fs. 46/47. Desocupado s/ acta de constatación obrante a fs. 53. Dominio: consta al N° 9616, Folio 11348, año 1939 Base \$ 8.024,16 al mejor postor, dinero de contado o cheques certificados. Incremento mínimo de las posturas \$ 1.000.- (Art. 579 C.P.C.) el ó los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra como seña y a cuenta del precio con más la comisión de ley al martillero. Resto al aprobarse la misma, además deberá abonar el 2% sobre el precio de la subasta que será destinado para el fondo de la prevención de la violencia familiar (Art. 23 y sigui. Ley 9505). Hágase saber a quién resulte adjudicatario que en caso de no dictarse auto aprobatorio de remate, pasado 30 días de la subasta deberá consignar el saldo del precio, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera y la demora le fuera imputable obrará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A., más el 2% mensual desde el vto. del plazo hasta su efectivo pago Compra en comisión Art. 586 C.P.C. Informes: al Martillero Echeverría 155, Villa María, Tel. 0353-4534934, Cel. 0353-155691427. Ofic., 14 de Noviembre de 2011. Pablo Scozzari – Prosecretario.

N° 32558 – \$ 104.-

O. Juez 23ª Nom. Civ. y Com. en autos "NUEVO BANCO SUQUIA S.A. C/ BAZAN RAMON ALBERTO Y OTRO – EJECUCION HIPOTECARIA (Expte. N° 23520/36)", Mart. Carlos R. Ferreyra, MP 1-214, rematará el 01/12/11 a las 10 hs. en Sala de Remates del TSJ, sita en calle A.M. Bas 158 P.B.; Inmueble inscripto a la Matrícula n° 41518 (11), a nombre de BAZAN, Ramon Alberto (100%); Lote 11, Mz. 1, Sup. 198,24 mts2; sito en calle Sobremonte s/n (hoy 5975), entre 5981 y sin número, frente baldío, entre calles Laboulaye y Río Quinto, B° Comercial; MEJORAS: verja y jardín en su frente, living unido con garaje, cocina-comedor, pasillo de distribución, 1 dorm., 1 baño, patio.- OCUPACION: grupo familiar, en calidad de préstamo que les efectúa el demandado.- CONDICIONES: Base \$ 53.130, contado, mejor postor, seña 20% y saldo a la aprobación más comisión de ley al Mart. y aporte del 2% al Fondo para la Prev. Violencia Fliar; Si el pago del saldo del precio se realizara pasado los 30 días o 3 días hábiles de aprobada este devengará un int. igual a la T. P. Prom. que utiliza el BCRA, con mas el 1% mens. Post. Min. \$500. No procede compra en comisión (art. 3936 inc. c de C.C.).- Informes al Mart. Tel: 4244150 / 4218716. www.ferreyra-castineira.com.ar.- Of. Cba. 25/11/11.- Dra. Molina de Mur - Secretaria.-

3 días – 33481 – 1/12/2011 - \$ 192.-

Orden Sr. Juez 25º C y C en los autos caratuladas "MUNICIPALIDAD DE CORDOBA C/ BONADA CINTIA JESICA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - (EXPTE. N° 1867378/36)" el Martillero CARLOS F. CAMPOS M.P.01-664, dom. Dean Funes N° 332- 3º piso – of. 332 de esta Ciudad, REMATARA el día 30 de Noviembre próximo a las 9:00 hs. en Sala de Remates del T.S.J. sita en calle Arturo M. Bas 158, P.B.. AUTOMOTOR: Marca PEUGEOT, Modelo 206 X Line 1.4 5 puertas Año 2008, DOMINIO: HFW-278- CONDICIONES: Sin Base dinero de contado o cheque certificado, al mejor postor, 20%, en el acto de la subasta mas comisión del martillero (10%), con mas el 2% correspondiente al fondo para la violencia Familiar ley 9505 saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber al comprador en subasta que para el caso de no depositar la diferencia del

saldo de precio dentro de los tres días de aprobada la subasta generara un interés del 1% mensual hasta su efectivo cumplimiento. Compradores en comision individualizar al comitente y ratificar la compra en el termino de 5 días bajo apercibimiento de adjudicar al comisionista. Postura Minima \$1.000.- Hágase saber a los compradores en subasta que deberán cumplimentar con el acuerdo Reglamentario N° 89 Serie B" del 27/09/2011. VER: TALMA N° 2235 Bº Ameguiño (días 28/11 y 29/11 de 16:00 a 17:30).. Informes al martillero Tel. 0351-4236860- 156178224. Fdo.: Dr. NESTOR ZABALA Secretario.-

2 días – 33479 – 30/12/2011 - \$ 168.-

O.J. 17º C y C. en autos "CORDOBABURSATIL S.A. C/ SIMONETA JOSE HUGO Y OTRO – EJECUCION HIPOTECARIA (Expte. N° 1020755/36)", Mart.de la Fuente MP.01-627 dom. Duarte Quiros 559 2º D Cba., rematará el 07/12/11, 10:30hs.; en Sala de Remates T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas 158 PB de la Cdad. de Cba., Inmueble a nombre de SIMONETTA José Hugo (50%) y PERALTA Patricia Isabel (50%), estado en que se encuentra. Insc. Matrícula 123.905 CAPITAL (11). Se describe como: LOTE DE TERRENO: Ubicado en Bº Nacional del Pueblo General Paz, Dpto. CAPITAL, resto del lote DIEZ (pte. E), manz. I, mide 8 ms. 43 cms. de fte. al E., 8 ms. en su c/fte. al O.; 17 ms. 488 mms. en su cost. N. y 14 ms. 752 mms. en su cost. S., con una sup. de 135 ms. 65 dms. cdos., linda: al N. pte. del lote 9; al S. pte. del lote 11; al S.E. Av. Jofré y al O., con resto del lote 10. BASE \$ 46.716 - Post. Min: \$ 1.000. Cond.: Din. efectivo o cheq. certif.; mej. post., deb.abonar acto rte.20% del precio de compra, más 2% ley 9505, más com. martillero (3%) más IVA s/ comisión, saldo a la aprob. Pasado 30 días del remate más int. 2% mens. más TP BCRA.. No procede compra en comisión. Grav: surgen de Inf. Reg. Tit. art. 599 CPC.- Ubicación - Mejoras – Ocupación: Casa en calle Isidro Olivera N° 43 Bº Yapeyu - garaje - Cocina-comedor - Baño – 2 Dormitorios – Patio – Ocupado por terceros. Por informes al Martillero TE: (0351) 4113553 ó 155-520540 de 14 a 16 hs. úníc. Fdo: Dra. Dominguez, Sec. Cba 22/11/11.-

N° 33497 - \$ 80.-

O.J. 41º C y C. en autos "BANCO MACRO S.A. C/FRANCESCHI GOTIEL PEDRO Y OTRO – EJECUCION (EXPTE. 1809807/36)", Mart.de la Fuente MP.01-627 dom. Duarte Quiros 559 2º D Cba., rematará el 02/12/11, 10:30hs., o día inmediato post. misma hora si aquel resulta inhábil; en Sala de Remates T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas 158 PB de la Cdad. de Cba., Inmueble a nombre de FRANCESCHI Gotiel Pedro, estado en que se encuentra. Insc. Matrícula 475.156/30 CAPITAL (11). Se describe como: DEPARTAMENTO, ubic Sub Sud, Bº S.E.P., Loc. Córdoba, DPTO.CAPITAL "EDIFICIO LOTE UNO DE LA MANZANA CINCUENTA Y TRES". UNIDAD FUNCIONAL 30:02-30: sup cub propia 38m 19dm cdos.- De acuerdo al Plano de PH agregado al Fo. 12098. Porcentual: 1,20 %. BASE \$ 27.081 - Post. Min: \$ 300. Cond.: Din. efectivo; mej. post., deb. abonar acto rte.20% del precio de compra, más 2% ley 9505, más com. martillero (3%) más IVA s/ comisión, saldo a la aprob. o a los 30 días del remate. Si excede ese plazo más int. 2% mens. más TP BCRA.. Compra en comisión art. 586 CPC. Grav: surgen de Inf. Reg. Tit. art. 599 CPC.- Ubicación - Mejoras – Ocupación: Departamento en Barrio SEP (altura Ricchieri al 4000) calle Sin Nombre Sin Número Block H segundo piso, Departamento 464 - living-comedor - Cocina mesada acero bajo mesada

fórmica con lavadero incorporado - Baño completo - Dormitorio – Todo piso granito – Ocupado por ocupantes sin título. Por informes al Martillero TE: (0351) 4113553 ó 155-520540 de 14 a 16 hs. úníc. Fdo: Dra. Pucheta de Barros, Sec. Cba 25/11/11.-

N° 33496 - \$ 88.-

ORDOÑEZ. O/Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C.C.C. de B. Ville. Sec. Dra. Elisa B. Molina Torres. Autos: "Municipalidad de Ordóñez c/ Feresin Clemente Serafino y Otro-Ejtvo.- Mart. Sonia B. Casas, M.P. 01-805, dom. en Av. España 14, B. Ville. Rematará el 06/12/2011 a las 10:00 hs. en Sala de Remates del Juzg. de Paz de la localidad de Ordóñez, LOTE DE TERRENO: N° 7 de la Qta. 6 del Pueblo Ordóñez, Ped. Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Cba., sup. total de 807,3250 mts.2, que lindan: al N con calle 13; al E con quinta 29; al S lote 8 y al O con lote 6. Inmueble inscripto en el R.G.P. a nombre de Clemente Serafino Feresin y Ricardo Justo Feresin en Dº 278, Fº 305, año 1.943, Planilla 8.672, baldío s/ mejoras s/ acta de const. de fs.58/59 de autos. BASE: \$ 337 (B.I. de DGR fs. 65/68). GRAVÁMENES: autos. CONDICIONES: Dinero de contado, en efect. o cheque certif., con el 20% de seña en el acto de remate, más el 2% sobre el precio a los fines de la integr. del fondo para la prevención de la violencia fliar. (conf. art. 24 de la Ley 9505), más comisión de ley del Martillero.- El resto al aprobarse la subasta y en las condiciones que determina el art. 589 últ. párrafo C.P.C., a cuyo fin, fijase una tasa de interés del 2% mensual no acumulativo.- Gastos de inscripción y de cancelación de gravámenes, a cargo del comprador. Post. mínima: 1% sobre la base. Cpra. en comisión art. 586 CPCC. Exhibición: previa consulta martillero. Si día fijado resultara inhábil o imp. Juzg, la subasta se efect. igual lugar y hora día hábil inmediato sig. al señalado. Se notifica al demandado rebelde por este medio. Informes: Mart. Tel: 03534 – 15686181 / 414243. Dra. Elisa B. Molina Torres – Secretaria - Of. 15/11/2011.

2 días – 33318 – 30/11/2011 - \$ 176.-

Por cuenta y orden de la Municipalidad de Saturnino María Laspiur, Martillero José Converso, 05-1512 - 01-1157, rematará 01-12-2011, a las 9:30hs., en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Saturnino María Laspiur, Corrientes s/n (Cba.), 18 fracciones de terreno baldías que se ubican en la Colonia Juan Domingo, hoy localidad Saturnino María Laspiur, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, las cuales se encuentran en la manzana 77, a saber: 1º) Mat. 1.240.084: Lote 1, sup. 260m2, mide y linda 13m. fte. N-E, s/ fracción destinada a calle púb., igual contrafrente al S-O, c/ pte. del lt. 22, por 20m. en costado N-O, de fte. s/calle 25 de Mayo y 20m. en costado S-E c/lt. 2.- 2º) Mat. 1.240.085: Lote 2, sup. 260m2, mide y linda 13m. de fte. al N-E s/fracción destinada a calle púb., igual contrafrente al S-O c/pte. lt. 22, por 20m. en costado N-O, c/lt. 1 y 20m. en costado S-E c/lt. 3.- 3º) Mat. 1.240.105: Lote 7, sup. 357,50m2, mide y linda 11m. de fte. al S-E s/fracción destinada a calle púb., igual contrafrente al N-O, c/lt. 21, por 32,50m. en su costado N-E c/lt. 6 y 32,50m. en su costado S-O c/lt. 8.- 4º) Mat. 1.240.090: Lote 8, sup. 386,75m2, mide y linda 11,90m. de fte. al S-E s/fracción de terreno destinada a calle púb., igual contrafrente al N-O c/lt. 20, por 32,50m. en el costado N-E c/lt. 7 y 32,50m. en el costado S-O c/lt. 9.- 5º) Mat. 1.240.091: Lote 9, sup. 386,75m2, mide y linda 11,90m. de fte. al S-E, s/fracción destinada calle púb.,

igual medida en contrafrente al N-O c/lt. 19 por 32,50m. en costado N-E, c/lt. 8 y 32,50m. en su costado S-O c/lt. 10.- 6º) Mat. 1.240.092: Lote 10, sup. 357,50m2, mide y linda 11m. de fte. al S-E, s/fracción destinada a calle, igual contrafrente al N-O c/lt. 18, por 32,50m. en costado N-E, c/lt. 9 y 32,50m. en costado S-O, c/lt. 11.- 7º) Mat. 1.240.093: Lote 11, sup. 357,50m2, mide y linda 11m. de fte. al S-E, s/ fracción destinada a calle, igual contrafrente al N-O c/lt. 17, por 32,50m. en costado N-E, c/lt. 10 y 32,50m. en el costado S-O c/lts. 12, 13 y pte. lt. 14.- 8º) Mat. 1.240.094: Lote 12, sup. 260m2, mide y linda 13m. de fte. al S-O, s/ calle La Rioja, igual contrafrente al N-E c/pte. lt. 11, por 20m. en costado N-O, c/lt. 13 y 20m. en costado S-E de fte. a fracción destinada a calle púb.- 9º) Mat. 1.240.095: Lote 13, sup. 260m2, mide y linda 13m. de fte. al S-O s/calle La Rioja, igual contrafrente al N-E c/pte. lt. 11, por 20m. en el costado S-E c/lt. 12 y 20m. en costado N-O c/lt. 14.- 10º) Mat. 1.240.096: Lote 14, sup. 260m2, mide y linda 13m. de fte. al S-O s/calle La Rioja, igual contrafrente al N-E c/pte. lt. 11 y pte. lt. 17, por 20m. en costado S-E, c/lt. 13 y 20m. en costado N-O c/lt. 15.- 11º) Mat. 1.240.097: Lote 15, sup. 260m2, mide y linda 13m. de fte. al N-O s/calle La Rioja, igual contrafrente al N-E c/pte. lt. 17, por 20m. en costado S-E c/lt. 16 y 20m. en costado S-E c/lt. 14.- 12º) Mat. 1.240.098: Lote 16, sup. 260m2, mide y linda 13m. de fte. al S-O s/calle La Rioja, igual contrafrente al N-E, c/pte. lt. 17, por 20m. en costado S-E, c/lt. 15 y 20m. de fte. al N-O s/calle 25 de Mayo.- 13º) Mat. 1.240.099: Lote 17, sup. 357,50m2, mide y linda 11m. de fte. al N-O s/calle 25 de Mayo, igual contrafrente al S-E c/lt. 11 por 32,50m. en costado S-O c/lts. 16, 15 y pte. lt. 14 y 32,50m. en costado N-E, c/lt. 18.- 14º) Mat. 1.240.100: Lote 18, sup. 357,50m2, mide y linda 11m. de fte. al N-O s/calle 25 de mayo, igual contrafrente al S-E c/lt. 10, por 32,50m. en costado N-E c/lt. 19 y 32,50m. en costado S-O, c/lt. 17.- 15º) Mat. 1.240.101: Lote 19, sup. 386,75m2, mide y linda 11,90m. de fte. al N-O s/calle 25 de Mayo, igual contrafrente al S-E c/lt. 9 por 32,50m. en costado N-E c/lt. 20 y 32,50m. en costado S-O c/lt. 18.- 16º) Mat. 1.240.102: Lote 20, sup. 386,75m2, mide y linda 11,90m. de fte. al N-O, s/calle 25 de Mayo, igual contrafrente al S-E c/lt. 8, por 32,50m. en el costado N-E c/lt. 21 y 32,50m. en costado S-O c/lt. 19.- 17º) Mat. 1.240.103: Lote 21, sup. 357,50m2, mide y linda 11m. de fte. al N-O s/calle 25 de Mayo, igual contrafrente al S-E, c/lt. 7, por 32,50m. en el costado N-E c/lt. 22 y 32,50m. en costado S-O c/lt. 20.- 18º) Mat. 1.240.104: Lote 22, sup. 357,50m2, mide y linda 11m. de fte. al N-O s/calle 25 de mayo, igual medida en contrafrente al S-E, c/lt. 6, por 32,50m. en costado N-E, c/lts. 1, 2 y pte. lt. 3 y 32,50m. en costado S-O, c/lt. 21.- Servicios: Pavimento - Luz Eléctrica – Recolección de Residuos – Barrido y Limpieza de Calles - Televisión por Cable – Telefonía – Agua Corriente de Red – Vía Blanca.- Cond.: por la base: 1º), 2º), 8º), 9º), 10º), 11º) y 12º) \$21.000.-; 3º), 6º), 7º), 13º), 14º), 17º) y 18º) \$29.000.-; 4º), 5º) 15º) y 16º) \$31.000.-, mejor postor dinero en efectivo, 30% del precio al momento de la subasta, con más la comisión de ley al martillero, resto dentro de los 10 días posteriores de aprobarse la misma, mediante depósito bancario en cta. Bco. Pcia. Cba. Postura mínima \$500.-. Prohibida la compra en comisión. La escritura será realizada por la Esc. M. E. Doliani Reg. 590 y/o su adscripto y los gastos que genere la misma serán a cargo del comprador. Los interesados posibles compradores, deberán concurrir al acto con

DNI/LC/LE, fotocopia del mismo, constancia CUIT/CUIL y fijar domicilio en Saturnino María Laspiur (Cba.). La posesión será entregada una vez realizada la escritura. Informes: Municipalidad de Saturnino María Laspiur y/o al Martillero, Belgrano N° 1936, San Francisco, (03564) 426939 - 436695 - 15414467.-
2 días - 33203 - 30/12/2011 - \$ 568.-

Orden Juez 1ª Instancia Civ. y Com. de La Carlota en autos "CANTORO JAVIER ARTURO C/ ANIBAL GERARDO CUERVO Y OTROS - DEMANDA EJECUTIVA - Expte. Letra "C" - N° 48 - año 1997", Martillero Gastón URSELER M.P.01-699, dom. en Dean Funes 690 de esta Ciudad, REMATARA el día 06/12/2011 a las 11hs. y en caso de imposibilidad del Tribunal o fuerza mayor el día siguiente hábil a la misma hora en la Sala de Remates de Tribunales de La Carlota, sito en V. Rodríguez 115; lo siguiente: inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Pcia de Santa Fe, a nombre de los demandados: 1- Matrícula N° 17-316 a nombre de ANIBAL GERARDO CUERVO D.N.I. 14.234.351 (50%) Y LILIANA GRACIELA MONATERI D.N.I. 17.104.752 (50%) lote de terreno baldío ubicado en calle Aristóbulo del Valle entre Los colonizadores y Domingo F. Sarmiento de la Localidad de Sancti Spiritu. - 2- TOMO 422 FOLIO 295 N° 137443 a nombre de SECUNDINALACELLI VDA. DE MONATERI L.C. 5.837.646 (parte indivisa) y DOS FRACCIONES DE CAMPO descripta de la siguiente forma a saber: 1º) designada con la letra "D" con sup. de 27 has. 77 as. 25 cas. y 3346 ctros. cdos. según mensura y según títulos la sup. es 27 has. 73 as. 93 cas. 9666 ctros. Cdos. y 2º) Fracción con sup. de 23 has. 64 as. 05 cas. 5691 ctros. cdos.- BASE: 1- Matrícula N° 17-316 \$865,66 Y 2- TOMO 422 FOLIO 295 N° 137443 \$51.845,12; dinero en efectivo y al mejor postor, en el acto deberán abonar el veinte por ciento (20%) del importe de su compra, con más la comisión de ley al martillero, y el saldo al aprobarse la subasta con los intereses a la tasa pasiva promedio nominal mensual fijada por el B.C.R.A. con mas el dos por ciento (2%) mensual, pudiendo optar el comprador por depositar a la orden de este Tribunal y para estos autos, dentro de las 72 hs. de llevado a cabo el remate el saldo de que se trata sin los intereses referidos. En virtud de lo establecido por los arts. 23, 24, 25 26 y conc. de la Ley 9505 deberá abonarse la alícuota del dos por ciento del (2%) sobre el precio de la subasta.- Compra en comisión: deberá manifestar nombre y apellido completo, numero de documento y domicilio real del comitente y ratificarse este ultimo de la compra por ante el tribunal en el término de cinco días.- Informes Te. 0351-155157527.Fdo.: Dra. Marcela Segovia Prosecretaria Letrada.- Of. La Carlota, 11/2.011.-
4 días - 33422 - 2/12/2011 - \$ 544.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

{El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JULIO ENRIQUE VILLALBA y CELIA AZUCENA VILLALBA y/o VILLALVA en autos caratulados: Díaz, Milagro / Villalba Francisco o Villalba Francisco o Villalba Francisco Antonio / Villalba, Julio Enrique / Villalba, Celia Azucena - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1926716/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.

Córdoba, 3 de noviembre de 2011. Secretaria: Gladys Quevedo de Harris. Juez: Juan Manuel Sueldo.

5 días - 31334 - 29/11/2011 - \$ 45

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROSSI ROMANA YOLANDA, DNI. 891.347, fallecido el 14/12/2008. En autos caratulados: "Rossi Romana Yolanda - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 26 Letra "R" Año 2009", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 18 de julio de 2011. Juez: Fernando Aguado. Secretaria N° 2: Raúl Angulo.

5 días - 23814 - 29/11/2011 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MANCHERA ADULVE DELMO en autos caratulados: Manchera Adulve Delmo - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2199769/36 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de octubre de 2011. Secretaria: Dra. María Inés López Peña.

5 días - 29332 - 29/11/2011 - \$ 45

El Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil y Comercial de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante, ROSA GERONIMA ACOSTA FERNANDEZ o ROSA GERONIMA ACOSTA en autos caratulados "Acosta Fernández Rosa Gerónima o Rosa Gerónima Acosta - Declaratoria de herederos - Expte. Letra AN° 12" por el término de veinte días a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento legal: Oficina, 5 de octubre de 2011. Fdo. Edgardo Battagliero (secretario). Ariel A. G. Macagno (Juez).

5 días - 31092 - 29/11/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VILLARREAL SABINO ROBIN en autos caratulados: Villarreal Sabino Robin - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2206451/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31 de octubre de 2011. Secretaria: Monfarrell Ricardo Guillermo. Juez: Cordeiro Clara María.

5 días - 30620 - 29/11/2011 - \$ 45

El señor Juez de 1ª Instancia y 9ª Nominación Civil y Comercial, secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Vargas, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a los que se consideren con derecho a la sucesión de EUGENIA SANCHEZ, en los autos caratulados "Sánchez Eugenia - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 1452194/36), por el término de veinte (20) días, a comparecer y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Córdoba, once (11) de junio de 2.008. Fdo: Guillermo Falco - Juez María Virginia Vargas - Secretaria.

5 días - 29419 - 29/11/2011 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación

en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ISABEL GUALDA MANZANO y/o ISABEL GUALDA y CASIMIRO ROGELIO RAMIREZ. En autos caratulados: "Gualda Manzano Isabel - Ramírez Casimiro Rogelio - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2201700/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de octubre de 2011. Juez: Lucero Héctor Enrique. Secretaria: Alonso de Márquez María Cristina.

5 días - 29700 - 29/11/2011 - \$ 45.-

El señor Juez de 1ª Instancia y 42ª Nominación civil y comercial, secretaria a cargo de la Dra. Gladys Quevedo de Harris, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a los que se consideren con derecho a la sucesión de Isabel Correa y Brigido Locadio Carmona, en los autos caratulados "Correa Isabel - Carmona Brigido Locadio - declaratoria de herederos (Expte. N° 2182550/36), por el término de veinte (20) días, a comparecer y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Córdoba, veintiséis (26) de septiembre de 2011. Fdo: Guillermo Falco - juez P.A.T. Gladys Quevedo de Harris - secretaria.

5 días - 29008 - 29/11/2011 - \$ 45

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaria N° 44 a cargo del Dr. Pablo Caro, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso, ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que, en los expedientes caratulados "Formatos Eficientes S.A. c/ Concurso Preventivo" "Comercios Rioplatenses S.A. s/ Concurso Preventivo" y "EKD S.A. s/ Concurso Preventivo" presentados en Cámara el día 01 de Noviembre de 2011 y en los cuales se dispuso, con fecha 09 de Noviembre de 2011, la apertura del concurso preventivo de Formatos Eficientes S.A. (CUIT 30-68251576-3), con domicilio social en la calle Thames 1144, Ciudad de Buenos Aires; de Comercios Rioplatenses S.A. (CUIT 30-70746815-3) con domicilio social en la calle Avenida Colón 532, 1º "D" de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba y de EKD S.A. (CUIT N° 30-70788073-9) con domicilio social en la Calle Thames 1144, Ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado síndico al estudio Fiorilo, Bugueiro y Asociados con domicilio procesal en Rodríguez Peña 434, piso 9 ciudad autónoma de Buenos Aires. Se fija el día 05 de Marzo de 2012 para que los acreedores presenten ante la sindicatura designada los títulos justificativos de sus créditos. Las demandas verificadoras serán recibidas en el domicilio de la sindicatura. Se fijaron los días 18 de Abril de 2012 y 01 de Junio de 2012, para que el síndico presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente, y el día 15 de Octubre de 2012 a las 10hs. para que se celebre la audiencia informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado. El período de exclusividad vencerá el 22 de Octubre de 2012. Publíquense por cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Buenos Aires y en los días de publicaciones legales de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, así como en el diario Clarín, La Capital (Rosario) y en La Voz del Interior (Córdoba). Buenos Aires, 18 de Noviembre de 2011. Pablo Caro - Secretario.

5 días - 33417 - 5/12/2011 - \$ 178.-

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. y 29ª Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N°) de la ciudad de Córdoba, mediante Sentencia N° 411, de fecha 03/11/11, en los autos caratulados: "Boncompagni, Daniel Celso Y Belloni, Hugo Alberto - Sociedad De Hecho - Gran Concurso Preventivo" (Expte. N° 1652629/36), ha Resuelto: "(...) 3) Homologar la propuesta de acuerdo preventivo propuesta por la concursada, dirigida a acreedores quirografarios o comunes y quirografarios financieros nacionales, con los efectos y alcances de los arts. 52 y sgtes. de la Ley Concursal. (...) 5) Emplazar a la concursada para que el plazo de 5 días acompañe la designación de los representantes de los trabajadores a los fines de la conformación del Comité Definitivo de Acreedores. (...) 9) Ordenar la conclusión del concurso preventivo con los alcances y efectos del art. 59 L.C.Q. (...) 10) Publicar la presente resolución por un día en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior". Fdo.: Ricardo Javier Belmaña, Juez P.A.T. 1 día.

N° 32242 - \$ 112.-

CITACIONES

El Sr. Juez de Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 9 Nominación, en los autos caratulados: "SPHAR DARDO ALBERTO C/ ALEGRE VIVIANA GRISELDA MARIA Y OTROS - PVE - Alquileres - EXPTE N° 2161399/36", cita y emplaza al demandado Sr. Mario Alberto Arguello Cordier para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y para que formule las manifestaciones del art. 519 inc. 1º del CPCC, bajo el apercibimiento de ser tenido por confeso si no compareciere sin causa justificada o no hiciere manifestación alguna (art. 523 del CPCC) - Falco, Guillermo Edmundo (Juez), Vargas, Maria Virginia (Secretario).-
5 días - 26978 - 5/12/2011 - \$ 40.-

La Señora Juez de la Inst. y 24a Nom. Civ. y Com. de Cba. sec. Dra. Moresi, con fecha 14 de Septiembre de 2011 en autos "Banco Macro S.A c/ Venturini Juan Antonio y Otros - Ejecutivo" Expte. 186518/36, dictó el siguiente proveído cítese y emplácese a los Sres. Oscar Fernando Strasorier y Noemí Ester Griguol para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presente, autos, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese a los mismos de remate con las previsiones del art. 526 del C.P.C. para que dentro de los tres días siguientes a partir del último del emplazamiento, oponga excepciones y ofrezca las pruebas en que ellas se funden, bajo apercibimiento del art. 548 del C.P.C. Fdo: Dra. Farauto, Gabriela Inés (Juez) y Dra. Morresi, Mirta Irene (Secretaria).-
5 días - 31655 - 5/12/2011 - \$ 44.-

Señor Juez la Inst. y 12a Nom. Civ. y Com. Cuidad de Cba. Sec. Dra. Bueno de Rinaldi, con fecha diecisiete (17) de Septiembre de 2011 en autos "Nuevo Banco Suquia S.A c/ Giay Oscar Mario y Otro - Ejecución Hipotecaria" Expte. 508459/36 dicto la siguiente resolución cítese y emplácese a los Sucesores de ABEL JUAN GIAY por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Adriana Garrica (Prosecretaria)
5 días - 31653 - 5/12/2011 - \$ 40.-

RIO TERCERO - El Juzgado de 1a Instancia y 1a Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría a cargo de la Dra. Anahí Beretta, en los autos caratulados "LOPEZ CARLOS EDMUNDO C/ COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANAGUSTÍN LTDA. - Daños y Perjuicios", cita y emplaza a los fines de citación de la tercero a la Sra. María Mercedes Lujan, para que en el termino de veinte días comparezca a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina, 02 de Noviembre de 2011.

5 días - 31743 - 5/12/2011 - \$ 40.-

La Sra. Juez de 1a Instancia y 34° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos "Banco Comafi S.A. C/ Primer Instituto de Neonatología y Pediatría S.R.L. y Otro S/ Ejecución Hipotecaria. (Expte. N° 2.171.605/36) cita y emplaza a los herederos del Sr. Jacobo Halac DNI N° 2.767.101 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, veintisiete (27) de octubre de 2011. Fdo.: Dra. Valeria Alejandra Carrasco. Juez. Sebastián Navarro. Prosecretario.

5 días - 31897 - 5/12/2011 - \$ 40.-

LAS VARILLAS. El Sr. Juez de 1o Instancia y única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Las Varillas, en autos "MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS c./ CLOTILDE LUQUE - EJECUCION FISCAL" (EXPTE. letra "MU", N° 67, 05/10/2009)", cita y emplaza a la Sra. Clotilde Luque, para que dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo: Dr. Rubén Sosa (Juez Subrogante); Dra. Carolina Musso (Prosecretaria Letrada).- Las Varillas, 31 de mayo de 2011.-

5 días - 32768 - 5/12/2011 - \$ 40

El Sr. Juez de 1a Instancia y 43a Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Gustavo ORTIZ, cita y emplaza a los herederos de XINOS Constantino, DNI: 7.965.514, en autos caratulados: " Mercedes Meade S.R.L. C/ Constantino Xinos Y Otros- SI Preparación de la vía ejecutiva (EXPTE. 91425/36)", a fin de que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación de edictos, comparezcan a defenderse o a obrar con la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.. Dr. ORTIZ Héctor Gustavo (Juez) - Romero María Alejandra (Secretaria)

5 días - 32899 - 5/12/2011 - \$ 40.-

Bell Ville. Por disposición del Sr. Juez de 1a Inst. 2da. Nom. en lo C. C. y Flia. de esta ciudad, Dr. Galo E. Copello, Sec. N° 4 - cargo de la Dra. Elisa B. Molina Torres, se cita y emplaza a la Sra. Sandra López, DNI 22.384.211 para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley; y con las prevenciones del art. 29 de la Ley de Prenda a los fines de que oponga excepciones en el mismo plazo, bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: Asociación Mutual Bell C/ Sandra López - Ejecución Prendaria". - Bell Ville, de julio de 2011.-

5 días - 32887 - 5/12/2011 - \$ 40.-

Bell Ville. Por disposición del Sr. Juez de 1a Inst. 2da. Nom. en lo C. C. y Flia. de esta ciudad, Dr. Galo E. Copello, Sec. N° 3 - cargo del Dr.

Mario Maujo, se cita y emplaza a la Sra. Nélida Andrea Guzmán DNI 18.402.726, para que dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos Asociación Mutual Bell C/ Nélida Andrea Guzmán - ejecución prendaria - (conf.ag.art.165 C.P.C.), bajo expresos apercibimientos de ley. OFÍCIASE. NOTIFIQUESE. Fdo; Dr. Galo E. Copello - juez - Dr. Mario Maujo - Secretario - Bell Ville, 2 de agosto de 2011.-

5 días - 32886 - 5/12/2011 - \$ 40.-

La Autoridad Judicial que suscribe, CERTIFICA: Que se ha iniciado Incidente de Beneficio de Litigar Sin Gastos para los autos caratulados: "Amaya, Rubén Nolberto C/ Catalina Maero de López y/o Sucesores Universales de Catalina Maero De López - Demanda De Escrituración -", iniciado el 11/11/2008, que tramita por ante este Tribunal de Primera Inst. y Primera Nom. en lo C.C.C. y F. de Bell Ville, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante Dra. Liliana MIRET de SAULE Se extiende el presente para ser presentado por ante el Boletín Oficial de la Prov. de Córdoba. Bell Ville, 5 de Octubre del año Dos Mil Once.

5 días - 32916 - 5/12/2011 - s/c.-

BELL VILLE. El Sr. Juez de Primera Inst. y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, cita y emplaza a la demandada Sra. Catalina Maero de López y/o sucesores, para que comparezcan a tomar participación en los autos caratulados: Amaya, Rubén Nolberto c/ Catalina Maero de López y/o Sucesores Universales de Catalina Maero de López - Demanda de Escrituración - (Expte. "A" 24/08)", Por el termino de veinte días, a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía.- Oficina Octubre de 2011.- Fdo. Dr. Víctor Miguel Cemborain - Juez - Dra. Belén Marcos - Pro Secretaria.-

5 días - 32916 - 5/12/2011 - s/c

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. Y 6TA. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "BAIGUERA NOBERTO e IGNACIO DAVID BAIGUERA c/ PEDRO ETEROVIC y NASELMO RICARDO RODRIGUEZ S/ Ordinario Transferencia de Automotor", téngase por iniciada la demanda de transferencia de dominio del automotor dominio Z0022220 en contra de Pedro Eterovic y Anselmo Ricardo Rodríguez a la que. se le imprimirá el tramite de juicio ordinario. Cítese al codemandado Pedro Eterovic para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho.- Dra. SANDRA TIBALDI DE BERTEA Juez. MARIA LUCIANA MANASSERO ProSecretaria Letrada.-

5 días - 31802 - 5/12/2011 - \$ 40

RIO CUARTO. El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría número seis a cargo de la Dra. Ana Marión Baigorria, en los autos caratulados "Incidente de Regulación de Honorarios deducido por el Dr. Juan Fernando Scodelari en contra de los Sres. Adelina Andrea Leguizamón, Juan Carlos Leguizamón y Daniel Eduardo Leguizamón en autos: LEGUIZAMON, Alejandro Exequiel SI Declaratoria de Herederos Testamentarios" ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 06 de Septiembre de 2010. Proveyendo al escrito de fs. 30: Agréguese la partida de defunción acompañada a sus efectos. Dándose en el

caso las prevenciones del art. 97 del C.P.C.C., suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos o representantes legales del demandado fallecido - Sr. JUAN CARLOS LEGUIZAMON - LE 6.641.634 - , y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPCC).-NOTIFIQUESE. Fdo: Rolando Oscar Guadagna - Juez - Ana Marión Baigorria - Secretaria - Río Cuarto, 24 de Agosto de 2.011.

3 días - 31835 - 5/12/2011 - \$ 68

"El Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 47° Nominación en autos caratulados: "ESPECHE MARIA ZULEMA - AUSENCIA POR DESAPARICION FORZADA" Expte 2181738/36 cita al presunto ausente ESPECHE MARIA ZULEMA L.C. 8.967.444 para que en el plazo de sesenta días corridos a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de septiembre de 2011. Dr. Maciel, Manuel José, Juez - Moran de la Vega Beatriz María, Secretaria.-"

3 días - 31628 - 5/12/2011 - s/c

El Juzgado de la 1ra. Inst. y 15° Nom. en lo Civil y Com., en autos "Scaglia Héctor Aníbal c/ San Martín Juan Carlos y Otro - Ordinario - Expte. N° 1476590/36"; cita y emplaza a comparecer en el plazo de veinte días a María Eugenia San Martín, María de las Mercedes San Martín, María Leonor San Martín y María Estela San Martín a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de rebeldía Fdo. Dra. María Virginia Conti - Secretaria. 04 de NOVIEMBRE de 2011.-

5 días - 32968 - 5/12/2011 - \$ 40

ALTA GRACIA. El Juez Civ., Com. Conc. y Flía. de Alta Gracia, Única de Ejecución Fiscal, en autos "Comuna de Villa los Aromos c/ Gater Jacobo- Ejecutivo Fiscal" (Expte. 310054); cita y emplaza al demandado Sr. Jacobo Gater, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez; Dra. Paola Judith Vega, Prosecretario Letrado "

5 días - 33005 - 5/12/2011 - \$ 40

ALTA GRACIA. El Juez Civ., Com. Conc. y Flía. de Alta Gracia, Única de Ejecución Fiscal, en autos "Comuna de Villa los Aromos c/ Martel Concepción - Ejecutivo Fiscal" (Expte. 303938); cita y emplaza a la demandada Sra. Concepción Martel, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez; Dra. Paola Judith Vega, Prosecretario Letrado."

5 días - 33006 - 5/12/2011 - \$ 40

"Córdoba, nueve (9) de noviembre de 2011. Proveyendo a fs. 62: agréguese la documental acompañada. Atento lo dispuesto por el art. 97

del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin diligencie la actora oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.C." Fdo.: Dr. Fernando Eduardo RUBIOLO, Juez; Dra. Eloísa VERA BARROS, Prosecretaria Letrada. "EHDAD José Mario c/FERRARETO, José María y Otros - Abreviado - Repetición - Expediente N O 2207147/36". Juzgado. Civil y Comercial de Octava (8a) Nominación.

5 días - 33008 - \$5/12/2011 - \$ 52

La Excma. Cámara de 9na. Nominación Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza en el carácter de herederos de la Sra. Rosa Antonia Conci a sus hijos Nora Josefina Aseloni, Daniel Héctor Aseloni, Eladio Federico Aseloni, Esequiel Alfonso Aseloni, Elena Catalina Aseloni, Miriam Margarita Aseloni, María Rosa Aseloni, Elvio Amado Aseloni, Egle Beatriz Aseloni, Sandra Elizabeth Aseloni y en representación de Cledi Raquel Aseloni -prefalleida- a sus nietos Rubén Arístides Garaycochea, María Beatriz Garaycochea, Carlos Luis Garaycochea, Marcela del Valle Garaycochea y Juan Raúl Garaycochea, debiendo los mismos comparecer en el carácter expresado dentro del término de tres días bajo apercibimiento. Notifíquese a los nombrados al domicilio constituido en autos. Sin perjuicio de ello, no habiéndose dictado a la fecha auto de declaratoria de herederos de la Sra. Rosa Antonia Conci, cítese y emplácese a los posibles herederos de la misma para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho" bajo apercibimiento, en el expte. caratulado "ASELONI Alfonso - DECLARATORIA DE HEREDEROS" n° 379178/36. A tal fin publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Córdoba, dieciséis (16) de agosto de 2011. Firmado: Mónica Inés ROMERO de MANCA - Secretaria Letrada de Cámara.

5 días - 33009 - 5/12/2011 - \$ 68

La Señora Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. Civ. y Com. de Cba. sec. Dra. Dominguez, con fecha 03 de Marzo de 2011 en autos "Nuevo Banco Suquia SA (hoy Banco Macro S.A) c/ Maidana Oscar Agustín - Ejecutivo - Rehace" Expte. 1952659/36, dictó el siguiente proveído cítese y emplácese a MAIDANA OSCAR AGUSTIN para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y cíteselo de remate para que en tres días más vencidos los primeros, oponga y prueba excepciones legítimas, bajo apercibimiento. Fdo: Dra. Beltramone, Verónica Carla (Juez) y Dra. Olivo De Demo, Silvia Raquel (Prosecretaria).-

5 días - 31654 - 5/12/2011 - \$ 40.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 18° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Diaz Marta Regina en autos " Fiduciaria de Recupero Crediticia S. A. c/ La Costa, Javier Alfredo - Presentación Múltiple Ejecutivos Particulares Expte. N° 1410393/36 ", cita y emplaza al demandado La Costa Javier Alfredo DNI N° 21.396.040, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguiente

al del comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas bajo apercibimiento de ley. Córdoba 8 de febrero de 2011. Fdo: Villalba de Rojas, María Eugenia, prosecretario letrado.
5 días – 31741 - 5/12/2011 - \$ 40 .-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de Villa María, Dr. Fernando Flores, Secretaria a cargo de la Dra. Daniela Hochsprung, en los autos caratulados " Stupenengo, Pablo c/ Gimenez, Guillermo Manuel – Ordinario (Expte. N° 365193)", cita y emplaza al señor Guillermo Manuel Gimenez, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Villa María, 02 de Noviembre de 2011.
5 días – 33003 - 5/12/2011 - s/c .-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de Villa María, Dr. Fernando Flores, Secretaria a cargo de la Dra. Daniela Hochsprung, en los autos caratulados " Stupenengo, Pablo – Beneficio de Litigar Sin Gastos – Ordinario (Expte. N° 365203)", cita y emplaza al señor Guillermo Manuel Gimenez, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de no ser más citado en el presente incidente. Villa María, 02 de Noviembre de 2011.
5 días – 33004 - 5/12/2011 - s/c .-

La Señora Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "Banco Roela S.A. Fiduciario Del Fideicomiso Suma C/ Distribuidora Mi-Cra-Pal S.R.L. Y Otro" (Expte. 1191872/36), cítese y emplácese a los herederos del causante Sr. Héctor Atilio Cragnolini, D.N.I. N° 6.500.272 para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 165 del CPC. Asimismo denuncie, si fuere de su conocimiento, nombre y domicilio real de los herederos del causante. Fdo: Dra. María de las Mercedes Villa, Secretaria. Córdoba, 30 de abril de 2010.-
5 días – 13890 - 5/12/2011 - \$ 44.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1° Inst. y 1° Nom., en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Ida Isabel Torres, en los autos caratulados: " Torres, Ida Isabel c/ Veron María Laura – Prepara Vía Ejecutiva (Expte. 337103)" para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que mas convenga a sus intereses, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del CPC). Villa María, 04 de noviembre de 2011. Fdo. Bonadero de Barberis, Ana María, Jueza; Fernández, María Soledad, Secretaria.
5 días – 32233 - 5/12/2011 - \$ 40 .-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 46° Nominación en lo Civil y Comercial, de ésta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Teresa Jorgelina Franco, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: " Aybar José Antonio c/ Tissera José Alberto y Otros – Ejecución Prendaria " (Expte. N° 12623276/36). Fdo: María E. Olariaga de Masuelli – Juez – Jorge A. Arévalo – Secretario.
5 días – 32351 - 5/12/2011 - \$ 40 .-

RÍO TERCERO – El Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Tercero, Córdoba, Oficina de

Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: " Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita c/ Martin Jose Bianchin – Ejecutivo ", Expte. N° 33/2006, cita y emplaza al demandado, Sr. Martin Jose Bianchi, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro del término de tres días subsiguientes al del comparendo, o ponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 21/05/2010. Fdo.: Dr. Rodolfo Ferreyra, Prosecretario letrado.
5 días – 32066 - 5/12/2011 - \$ 40 .-

RÍO TERCERO – El Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Tercero, Córdoba, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: " Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita c/ Martin Jose Bianchin – Ejecutivo ", Expte. N° 33/2006, cita y emplaza al demandado, Sr. Martin Jose Bianchi, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro del término de tres días subsiguientes al del comparendo, o ponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 21/05/2010. Fdo.: Dr. Rodolfo Ferreyra, Prosecretario letrado.
5 días – 32066 - 5/12/2011 - \$ 40 .-

RÍO TERCERO – El Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Tercero, Córdoba, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: " Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita c/ Rafael Liberman – Ejecutivo ", Expte. N° 76/2005, cita y emplaza al demandado, Sr. Rafael Liberman, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro del término de tres días subsiguientes al del comparendo, o ponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Río Tercero, 09/11/2009. Fdo.: Dr. Rodolfo Ferreyra, Prosecretario letrado.
5 días – 32065 - 5/12/2011 - \$ 40 .-

VILLA CARLOS PAZ - Orden Señor Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz – Of. Ejecuciones Fiscales, en autos: " Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Saitta Dario Gustavo – Ejecutivo – Expte. 132277 ". Villa Carlos Paz, 17 de Junio de 2010. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese al demandado Sr. Saitta Dario Gustavo, DNI: 22.693.543 para que en el término de (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el boletín oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último días de su publicación; cítese de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo: Dr. Andres Olcese – Juez; Dra. Graciela Cerini – Prosecretaria.
5 días – 32313 - 5/12/2011 - \$ 56 .-

La Excma. Cámara de Apelaciones en el Civil y Comercial de 7° Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: " Oliva, Franco Dario c/ Cipolla, Carlos Alberto y Otros – Ordinario – Accidente de Tránsito – Daños y Perjuicios – Expte. 387989/36 ", por decreto de fecha 05 de noviembre de 2010, cita y emplaza a los sucesores del actor, Franco Dario Oliva,

D.N.I. 23.379.791 a fin de que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Remigio, Rubén Atilio (Vocal) – Dra. Villagra de Zabala, María Silvina (Secretaria).

5 días – 32342 - 5/12/2011 - \$ 40 .-

USUCAPIONES

La Señora Juez de Primera Instancia y 6o Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dra. Clara María Cordeiro, Secretaria a cargo del Dr. Ricardo Guillermo Monfarrel, en los autos caratulados: "Cardozo, Vicente - Usucapion (Expte. Nro. 1260207/36)", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución SETENCIA NÚMERO CIENTO TREINTA Y DOS. Córdoba, 14 de junio de 1979. Y Vistos: Estos autos caratulados "Cardozo, Vicente-Sumaria Veinteñal" traídos a despacho a los fines de dictar resolución de los que, RESULTA: Comparece el señor Vicente Cardozo promoviendo diligencias preparatorias de adquisición del dominio por prescripción, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Salsipuedes Pedanía Río Ceballos, del Departamento Colón de esta provincia de Córdoba, de forma irregular, que se describe de la siguiente manera: su frente al sud-oeste sobre calle Pública, está formado por una línea quebrada de cuatro tramos que mide; línea E-D ochenta y ocho metros con sesenta y ocho centímetros; líneas D-C setenta y cinco metros con ochenta centímetros; línea C-B sesenta y tres metros con sesenta y seis centímetros y línea B-A cincuenta y seis metros noventa y un centímetros. Su costado Sud-Este, línea A-J mide doscientos cuarenta y un metros treinta y cinco centímetros; desde el punto J y hasta I con rumbo Oeste se miden ciento veinticuatro metros tres centímetros; desde el punto I y hasta el punto H con rumbo Norte, se miden ciento diecisiete metros veintisiete centímetros; formando su costado Nor-Oeste una línea quebrada en tres tramos que miden: línea H-G sesenta y nueve metros setenta y cinco centímetros; línea G-F ciento diez metros setenta y seis centímetros y línea F-E, cerrando la figura, doscientos cuatro metros veintiocho centímetros, todo lo que hace una / superficie total de seis hectáreas cuatro mil trescientos dos metros cuadrados; lindando: Sud-Oeste, con calle Pública sin nombre; al Sud-Este, en parte con Eudoro Torres y en parte con Teodoro Cruz Pino; en sus costados Este y Norte (líneas J-I e I-H) con propiedad de la Parroquia de la localidad de Salsipuedes; y en el costado Nor-Oeste con Eudoro Torres. Todo de conformidad al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Bridoux y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expediente n° 32-05-46942/74. Adjunta plano de mensura (fs.3/4). Asimismo a fs. 5 denuncia los domicilios reales de los colindantes atento lo prescripto por el art. 3 de la Ley 5445. Corren agregados en autos los oficios debidamente diligenciados al Registro General de Propiedades; Dirección General de Rentas; Dirección General de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Salsipuedes (fs. 6/27). A fs. 28 el Señor Vicente Cardozo inicia demanda de dominio por usucapion, habiendo completado la preparación de la misma y dice: que desde el año mil novecientos treinta y nueve ejerce la posesión de buena fe, continua, pacífica y pública de la fracción de terreno descripta precedentemente. De los informes acompañados surge que el propietario del inmueble es el señor Arsen Feredjian de quien se desconoce su actual domicilio. Publicados

los edictos citatorios, vence el término sin que el señor Arsen Feredjian y/o sus sucesores hayan comparecido por lo que a pedido de parte son declarados rebeldes, y se les nombra representante legal al señor Asesor Letrado. Asimismo son declarados rebeldes la Municipalidad de Salsipuedes, los Sres. Eudoro Torres, Teodoro Jesús Cruz Pino y la Parroquia de Salsipuedes. Corrido que les fueran los traslados de ley dejan vencer el término sin evacuarlo, razón por la cual se les da por decaído sus derechos (fs. 58). A fs. 55 evacua el traslado el Procurador del Tesoro y dice que la presente acción de prescripción adquisitiva de dominio no afecta derechos fiscales. Asimismo niega todos los hechos invocados en el escrito inicial y fundamentalmente, salvo prueba en contrario que la posesión haya sido pública, pacífica e ininterrumpida por el tiempo expresado. El señor Asesor Letrado al evacuar el traslado niega todos los hechos y derechos invocados, esperando la producción de la prueba para emitir opinión (fs. 57). Abierta a prueba la causa (fs. 62 vta.) el actor ofrece la que hace a su derecho consistente en Documental, Testimonial e Inspección ocular, la que es diligenciada según constancias de autos. Clausurado dicho estadio las partes presentan sus alegatos fs. 81, 84/86 y 87. Dictado el decreto de autos, firme y consentido queda la causa en estado de resolver. Y CONSIDERANDO: I) Que el peticionante promueve sumaria información veinteñal tendiente a adquirir por usucapion el dominio del inmueble relacionado ut-supra. II) Que con la prueba ofrecida y agregada en autos el peticionante ha acreditado en forma fehaciente el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley 5445 como también que no se afecten tierras fiscales (fs. 6/27 y 59/61). III) Que también ha demostrado el accionante que ha satisfecho el impuesto inmobiliario desde el año mil novecientos sesenta y seis, con la documental agregada a fs. 66/68 y 78. IV) Con los testimonios de los señores Gregorio Pérez (fs. 73); María del Tránsito Escalante de Cena (fs. 75); Ernesto Javier Torres (fs. 75 vta. Y 76) y Julio Leirias (fs. 76 vta. Y 77) y Joaquín Ignacio Cena (fs. 77 vta.) se acredita que el accionante ha poseído en forma quieta, pública, pacífica y con ánimo de dueño, desde hace veinticinco a treinta años y en forma continua el inmueble de que se trata; testimonios que atento su objetividad y origen de sus conocimientos son suficientemente convincentes para tener por ciertos los hechos relacionados. V) Que a mayor abundamiento, debe destacarse que el señor Asesor Letrado Tesoro al evacuar el traslado para alegar de bien probado (fs. 81 y 87 respectivamente) se expiden en forma favorable a las pretensiones del accionante. VI) Que el Sr. Juez de Primera Instancia y Décima Nominación en lo Civil y Comercial que conociera originariamente en la presente causa dictó sentencia bajo el número ciento cincuenta y cinco, con fecha diecinueve de abril del año pasado, que en copia luce a fs. 88 a 90 de autos haciendo lugar a la demanda por los mismos fundamentos expuestos en los cinco primeros considerando de la presente. Elevados en apelación los autos ante la Excma. Cámara Primera en lo Civil y Comercial se producen los informes de Ley por las partes intervinientes sin que medie oposición a la confirmación tras lo cual se dicta la sentencia número ciento catorce de fecha doce de septiembre del pasado año por la que ese Tribunal de Alzada resuelve declarar la nulidad de la sentencia de primera instancia y el procedimiento desde fs. 37 en adelante, en razón de que al citarse a la colindante la Parroquia de Salsipuedes no se

lo hizo en la persona del Señor Arzobispo que es el representante de la Iglesia Católica en la Provincia de Córdoba como legalmente hubiera correspondido, "siendo que la omisión señalada pudo influir realmente en contra de la defensa, restringiendo la audiencia y la prueba". Que luego de abogado el suscripto al conocimiento de la causa a fs. 129 comparece por el apoderado el Arzobispado de Córdoba manifestando que no tiene observación alguna a la usucapión promovida por el actor y que presta conformidad para que se dicte sentencia. Que de esa forma, a criterio del suscripto, queda saneada la nulidad del procedimiento de fs. 37 en adelante por expresa manifestación de voluntad de quien se supuso afectado en su defensa y prueba, con lo que queda descartado la posibilidad de perjuicio cierto e irreparable que fundamentó la declaración de nulidad, ello de conformidad a la admitida factibilidad legal de saneamiento de la nulidad procesal reconocida por la doctrina (véase "La Nulidad en el Proceso" de Roberto O. Berizonce, Editorial Platense, pág. 75, 82 y 95; "Tratado..." de Hugo Alsina, segunda edición, Bs. As. 1963, Tomo I, pág. 652 y ss. Especialmente pág. 674). Por todo ello, al pedido de la demandante en el sentido de que se diera por saneada la nulidad procesal procediéndose a pasarse los autos, a despacho para resolver nuevamente en definitiva, el Tribunal decretó "autos", el que ha quedado firme y en consecuencia la presente causa en condiciones de dictarse sentencia. Por todo ello y lo dispuesto por los arts. 3, 4 y 6 y sus concordantes de la Ley 5445 y art. 457 del C. de P.C.; RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar al Señor Vicente Cardozo único titular del derecho real de dominio sobre el inmueble deslindado precedentemente por haberlo adquirido definitivamente mediante prescripción veinteañal. II) Publíquense edictos por el término de ley en los diarios designados. III) Ordénase la inscripción en el Registro General de la Propiedad y Dirección General de Rentas de la Provincia al dominio y los derechos que acuerda la presente al señor Vicente Cardozo, después de sesenta días de publicación. IV) Exímase de costas a los ex'titulares e interesados que no se opusieron. V) Concédase libremente y por ante la Excm. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial en turno el recurso de apelación ipso jure donde deberán comparecer las partes a proseguirlo bajo apercibimiento. V) Diferir la regulación de los honorarios intervinientes para cuando haya base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Carlos Alberto Abriola, Juez. Monfarrell, Sec..

10 días - 19882 - s/c

VILLA DOLORES.-En los autos caratulados: "DURAN MARIA DE LOS ANGELES Y OTRO.-.- USUCAPION" (Expte D-5/07), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª. Instancia y 2ª. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en otro diario de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. Nro 29, "Serie B", del 11-12- 2001, durante dicho término (30 días) y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados y en la forma antes dispuesta, y en los domicilios que surgen del Informe de Tierras Publicas de la Dirección General de Catastro de

fs 94/95 a los colindantes : Efraín Modesto Oliva ; Maria Celsa Mengiguiel, Efraín Modesto Oliva y Suc. de Secundino Pereyra para que dentro del termino precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro - DESCRIPCION DEL INMUEBLE conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Carlos Granada, MP 126/1, y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente N° 96578/05, de fecha 23/11/2005, actualizado con fecha 22 de mayo del 2007 se describe de la siguiente forma : "Inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la localidad de Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes : Lote N° 2523- 3804, Parcela N 3804, Hoja N° 2523, Pedanía 02 ; Depto. 29.- Medidas y Colindancias: A partir del punto A y ángulo de 93° 24' con respecto al lado O-A se mide el lado A-B de 18,62 mts.; desde el punto B y ángulo de 190° 32' con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 35,70 mts.; desde el pto C y ángulo de 158° 07' con respecto al lado B-C se mide el lado lado C-D 13,85 mts.; desde el pto D y ángulo de 131° 38' con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 136,91 mts. ; desde el pto E y ángulo de 95° 45' con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 24,51 mts.; desde el F y ángulo de 2430 31' con respecto al lado E-F se mide el lado G-F de 4,19 mts. ; desde el pto G y ángulo de 2160 28' con respecto al lado -G-F se mide el lado G-H de 27,54 mts.; desde el pto H y ángulo de 1000, 49 con respecto al lado G-H se mide al lado H-I de 58,06 mts. ; desde el pto I y ángulo de 960 44' con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 17,25 mts.; desde el pto J y ángulo de 1260 18' con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 40,11 mts.; desde el pto K y ángulo de 198° 18' con respecto al lado J-K se mide el lado K-L de 45,74 mts.; desde el pto L y ángulo de 2020 54' con respecto al lado K-L se mide el lado L-M de 46,98 mts.; desde el pto M y ángulo de 208 0 39' con respecto al lado L-M se mide el lado M-N de 9,84 mts. ; desde el pto N y ángulo de 126° 01 ' con respecto al lado M-N se mide el lado N-Ñ de 17,33 mts.; desde el pto Ñ, y ángulo de 2030 42' con respecto al lado N-Ñ se mide el lado Ñ-0 de 13,04 mts.; desde el pto O y ángulo de 128° 09' con respecto al lado Ñ-0 se mide el lado O-A de 56,70 mts. ; cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Una Hectárea, Cuatro Mil Treinta y Siete con Dieciocho Metros cuadrados (1 ha 4037,18m2) - COLINDANTES : AL Norte con posesión de Efraín Modesto Oliva (parcela s/designación), al Sur : con posesión de Suc de Secundino Pereyra, (parcela s/ designación, posesión de María Celsa de Mendiguiel (parcela s/n designación) y posesión de Efraín Modesto Oliva (parcela s/designación), al Este con posesión de Suc. de Secundino Pereyra, (parcela s/ designación y camino vecinal y al Oeste en parte con posesión de Efraín Modesto Oliva (parcela s/designación) y con Arroyo Los Hornillos.- El inmueble que se pretende usucapir no afecta Dominio alguno y no está empadronado en Dirección General de Rentas.-Fdo Dr. Rodolfo Mario Alvarez (Juez) - Dra. Maria Victoria Castellano (Secretaria) Oficina, octubre del 2011. Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.- Castellano, Sec..

10 días - 30725 - s/c

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civ. y Com, de 27° Nom. de la Ciudad de Córdoba,

Sec. Dra. Beatriz Elva Trombetta de Games, en autos SANDOVAL, Ramona Agustina c/ LEVY, Aref - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPEDIENTE: 1396046/36, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veinticinco (25) de octubre de 2011. Proveyendo a la demanda de fs. 216. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase, Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores de! demandado LEW AREF; como así también a los herederos declarados del mismo: Victoria Halac de Levy, Jaime Levy, Eduardo Levy y Raquel Levy, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho. bajo apercibimiento de rebeldía, Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Modifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C)." El inmueble que se trata de Usucapir se describe como: Inmueble ubicado en Lote 6 de la manzana 23, de 11 metros 50 cm de frente al este, por 25 metros de fondo, lo que hace una superficie de 287 mt, 50 cm cuadrados, lindando al este con calle 2, al oeste parte de los lotes 3 y 9, al norte con el lote 5 y al sur con lote 7.- Ubicado en M z. Compreendida entre las calles 3 Arroyos, Chascomús, Trenque Lauquen y La Matanza de Barrío Jardín Del Pilar (actual B° José Hernández), Dominio 18062. Folio 22139, Tomo 89, Año 1953. Nomenclatura Catastral C 28 S 04 Mz 026 Numero de cuenta de DGR 1101070847672, Fdo: Dra. Beatriz Elva Trombetta de Games (Secretaria) - Dr. José Luis García Sagües (Juez).

10 días - 31178 - s/c

El señor Juez de Primera Instancia y 46° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria Jorge A. Arévalo, en autos: "Martínez Karina Del Valle-Usucapión-Medidas Preparatorias Para Usucapión" Expte. N° 1719250/36, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, tres (3) de Octubre de 2011. Agréguese Oficio acompañado. Proveyendo a fs. 98: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C. de P. C. Admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese y emplácese a los colindantes y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir que se describe como: Lote de terreno, ubicado en B° San Martín, Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Depto. Capital, situado sobre calle Angel Gallardo N° 2244 esquina Carlos Bruch por donde la edificación lleva el N° 3608, designado como Lote 33 de la Manzana "E" con una superficie de 187,50 m2; Dominio N° 28.417-F° 33.793-Año 1958, en Planilla N° 94605-Plano N° 68602 y cuyo titular

registral es la Sociedad Urbanizadora de Tierras Sociedad de Responsabilidad Limitada (SUDT-SRL), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces, a intervalos regulares, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art.783 del C. de P.C.- Cítese y emplácese a la Provincia y Municipalidad de Córdoba, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Librese providencia al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C. de P.C.) Notifíquese. Fdo.: Dra. María E. Olariaga de Masuelli-Juez. Fdo.: Dr. Jorge A. Arévalo - Secretario. NOTA: El inmueble a usucapir se describe como: Lote de Terreno, edificado, ubicado en Barrio San Martín Norte, Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, situado sobre calle Angel Gallardo N° 2244 esquina Carlos Bruch, por donde la edificación lleva el N° 3608, que según Plano de Mensura aprobado en Expte. provincial N° 41465/08 con fecha 10 de diciembre de 2008, confeccionado por el Ing. Civil Horacio Adrián Carrión Matrícula Provincial N° 2919, con visación técnica para juicio de usucapión, aprobada por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro, Departamento Control de Mensuras, que se designa como LOTE TREINTA Y TRES de la MANZANA "E", que mide y linda: en su costado Noreste, lado A-B, mide doce metros cincuenta centímetros (12,50 m) y linda con Parcela 18 de Jorge Alberto Jaime, Matrícula N° 8948; en su costado Sudeste, lado B-C, mide quince metros (15,00 m) y linda con Parcela 31 de Maricel Eugenia Villarreal, Matrícula N° 95941; al Sudoeste, lado C-D mide doce metros cincuenta centímetros (12,50 m) y linda con calle Angel Gallardo y al Noroeste, lado D-A mide quince metros (15,00 m) y linda con calle Carlos Bruch. Con una Superficie total de ciento ochenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados (187,50 m2). Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 11; Ped. 01; Pblo. 01; C: 03; S: 01; Mza. 005; P. 033- Nomenclatura Catastral Municipal: D: 3; Z: 1; M: 5; P: 33. Empadronado en la Dirección General de Rentas de la provincia, bajo N° de Cuenta 1101-1838011-8.-

N° 28624 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "HIELAMO, Marcelo Andrés - USUCAPION", mediante Sentencia N° 53 del 06/09/2011; se ha resuelto: "Villa Dolores, 06 de septiembre de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Marcelo Andrés Hielamo D.N.I N° 23.959.781 es titular del derecho real de dominio: obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de La Población, pedanía San Javier, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, ubicado en calle Cura Gaucho s/n (Ruta Prov. 14), designado como Lote 12, Manzana 010; al que le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 29, Pedanía, 03, Pueblo 32, Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 010, Parcela 12, conforme plano para juicio de usucapión aprobado en fecha 21/09/05 por la Dirección de Catastro bajo el Expte. N° 0033/

00039/05, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste, desde el vértice F, con ángulo interno de 93°10' mide hasta el punto A en lo que resulta el lado Norte, tramo F-A: 74,90 mts; en vértice A donde se inicia el lado Este, con ángulo interno de 126°36', mide hasta el punto B, tramo A-B: 44,20 mts; en vértice B, con ángulo interno de 161°58' mide hasta el punto C, tramo B-C: 15,30 mts; en vértice C, con ángulo interno de 160°31' mide hasta el punto D, donde finaliza el lado Este, tramo C-D: 11,00 mts; en vértice D, con ángulo interno de 81°43' mide hasta el punto E, en lo que resulta el lado Sur, tramo D-E: 109,77 mts; en vértice E, con ángulo interno de 96°02' mide hasta el punto F en lo que constituye el lado Oeste, tramo E-F: 43,90 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 4.938,97 mts.2.- Resultan sus colindantes: En su lado Norte, con ocupación de Marcelo Roberto Owczaryk, en su costado Este, con Ruta Prov. N° 14; en su costado Sur, con parcela 3 de Alfredo Sosa Funes y en su lado Oeste, con parcela 07, ocupación de Irineo Aníbal Quiñones. El inmueble referido no afecta dominio conocido, y afecta parcialmente el empadronamiento 2903-1537218/4 (parcela 2) a nombre de Clara Rosa Quevedo, con una superficie de 13.653 m2, según informe de la Dirección de Catastro (fs 29) (Departamento Tierras Públicas) y plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 21-09-05 en exp. N° 0033-00039/05 (fs 2).-Fdo: Rodolfo Mario Alvarez JUEZ". OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, conc. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°). María Victoria Castellano, Secretaria.

10 días - 26472 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "REINANTE, Carlos Daniel y otro - USUCAPION", cita y emplaza en calidad de parte demandada a Jacinto Segundo Guzmán, Eusebia Guzmán de Sosa y/o su sucesión, Antonia Guzmán de Luna, Jerónimo ó Gerónimo ó Gerónima Guzmán, Luis Arturo Quintero, Felipe Celli (hoy su sucesión), Juan Marcelo Quinteros, Luis Arturo Quinteros, Gustavo Eduardo Celli, Camila Raquel Ahumada, Camila Raquel Celli, Susana del Valle Celli, Jorge Alberto Celli y/o su Sucesión, Graciela del Carmen Celli, María Alejandra Celli, Fernando Oscar Celli, Francisco Javier Celli y/o su sucesión, Felipe Mario Celli, Faustino Dalmiro Krause, Enrique Adolfo Papa, Vilma Beatriz Novelli y a todos lo que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; en su calidad de colindantes y terceros interesados a Jorge Iscaro, Julio Gallardo, Domingo Gallardo, Carlos Candia, Marcelo Fazio, Alejandro Amado, Carlos Rosales, a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Comuna de la Población que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, el que se tramita en relación al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno RURAL, jurisdicción de la Población, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por dos (2) polígonos de forma irregular, ubicados sobre Camino Público s/n, designados como lotes: 2532-2899 y 2532-2799, a los que le corresponden la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 253-2, Parcelas 2899 y 2799; que conforme

Plano para Juicio de Usucapión, aprobado en fecha 09/09/04 por la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. Prov. N° 0033-83833/04, se describe de la manera siguiente: PARCELA 2532-2899: Se extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto A y con un ángulo interno de 114°51'53, mide hasta el vértice B, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 142,08 mts; en vértice B, con ángulo interno de 65°28'47" mide hasta el punto C, tramo B-C: 152,08 mts; en vértice C, con ángulo interno de 181°19'49" mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Este, tramo C-D: 183,95 mts; en vértice D, con ángulo interno de 106°37'55" mide hasta el punto E, tramo D-E: 64,12 mts; en vértice E, con ángulo interno de 175°20'7", mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado Sur, tramo E-F: 72,32 mts; en vértice F, con ángulo interno de 79°45'35" mide hasta el punto G, tramo F-G: 78,58 mts; en vértice G, con ángulo interno de 187°11'24" mide hasta el punto H, tramo G-H: 4,03 mts; en vértice H, con ángulo interno de 168°53'35" mide hasta el punto 1, tramo H-I: 150,29 mts; en vértice 1, con ángulo interno de 180°30'55" mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Oeste, tramo I-A: 80,71 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una SUPERFICIE de 42.937,30 mts.2. Resultan sus colindantes: En su lado NORTE, con posesión de Carlos Candia y posesión de Marcelo María Marmillón; en su lado ESTE, con posesión de Carlos Daniel Reinante, Marcelo Fazio y Alejandro Amado; al SUR, con Camino Público; y al OESTE, con Sucesión de Domingo Gallardo, con posesión de Julio Gallardo y posesión de Jorge Iscaro. Conforme Informe N° 3205 del 23/05/06 del Departamento Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, la parcela a usucapir linda: Al Norte, con resto de la superficie cuyos dominios se afectan; al Sud, con Camino Público, al Este con resto de superficie cuyo dominio se afecta, y por el Oeste con parcelas poseídas por Jorge Iscaro, Julio Gallardo y Domingo Gallardo.- PARCELA 2532-2799: Se extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto J y con un ángulo interno de 85°58'27", mide hasta el punto K, en lo que constituye el lado Norte, tramo J-K: 128,38 mts; en vértice K, con ángulo interno de 94°06'09" mide hasta el punto L, en lo que constituye el lado Este, tramo K-L: 69,60 mts; en vértice L, con ángulo interno de 98°37'23" mide hasta el punto M, tramo L-M: 98,44 mts; en vértice M, con ángulo interno de 184°44'32" mide hasta el punto N, en lo que constituye el lado Sur, tramo M-N: 31,72 mts; en vértice N, con ángulo interno de 76°33'29" mide hasta el punto J, en lo que constituye el lado Oeste, tramo N-J: 100,88 mts; vértice en el cual se cierra la figura, de la que resulta una SUPERFICIE de 10.791,32 m2. Resultan sus colindantes: En su lado NORTE, con Camino Público; al ESTE, con posesión de Alejandro Amado; al SUR con Camino Público; al OESTE, con posesión de Carlos Rosales. Conforme Informe N° 3205 del 23/05/06 del Departamento Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, la parcela a usucapir linda: Al Norte, con camino público y; al Sud, Este y Oeste, con resto de las parcelas cuyos dominios se afectan. Villa Dolores, 23 de septiembre de 2011. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100). Gorordo de G. Zugasti, Sec..

10 días - 26474 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En estos autos "Gómez, Norma Estela - Usucapión" que se tramitan por ante este Juzgado de 1° Instancia de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero,

Secretaría a cargo del autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Setenta y uno. Villa cura Brochero, 26 de agosto de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Norma Estela Gómez, D.N.I. N° 13.154.946, argentina, casada, nacida el seis de agosto de 1959, con domicilio en calle Río 11 N° 1030, B° Altamira de la Ciudad de Córdoba Capital, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de un inmueble que se describe como una fracción de campo de 92 has 8145.2 m2, dentro de un campo de mayor superficie que se ubica en el lugar denominado Las Cañadas, en la estancia Buena Vista, Pedanía Salsacate, Departamento Pocho, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Horacio A. Santa Cruz se designa como parcela 8874 y que mide en su costado Este, compuesto por cuatro tramos: punto L-M 745,03 mts.; punto K-L: 349,93 mts.; punto J-K: 514,72 mts. y punto I-J: 48,58 mts.; en su costado Norte, compuesto por cuatro tramos: punto H-I: 22,55 mts.; punto G-H: 12,36 mts.; punto F-G: 32,50 mts.; y punto E-F: 318,42 mts.; en su costado Oeste, compuesto por cuatro tramos: punto D-E: 226,02 mts.; punto C-D: 71,66 mts.; punto B-C: 201,45 mts.; y punto A-B: 1119,59 mts.; y en su costado Sur, punto M-A: 787,82 mts.- Linda al Norte con parcela ocupada por Alberto Luis Bustos Senesi; al Sud con Ruta 28; al Este con parcela ocupada por Jorge Britos, y al Oeste con Sucesión de Serapio Bustos o Britos.- El inmueble no afecta dominio alguno según Informes Judiciales N° 4360 del Departamento de Tierras Públicas y N° 11-0941/08 del Área Patrimonial-División Inmuebles, ambos de la Dirección de General de Catastro, por lo que se ordena la anotación definitiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior y el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse.- IV) Costas por su orden. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Villa Cura Brochero, Cba, 12 de septiembre de 2011. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 26636 - s/c.-

La Sra. Juez de 1a. Inst. y 30a. Nominación C. y C., Dra. María Fontana de Marrone, en autos "YOSHIDA, Mayumi c/ TOMAS, Isidoro y otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 114268/36), ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de mayo de 2009. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Admítase.- Dése al presente el trámite de juicio ordinario.- Téngase presente la documental acompañada.- En función de lo informado por el Juzgado Federal N° 1 Secretaría Electoral a fs. 48, cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Tomas Isidoro a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del arto 165 del C.P.C. Asimismo en función del informe que se relaciona supra cítese y

emplácese a la codemandada Sra. María Santisteban de Tomas a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.... Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC).- Fdo.: María de las Mercedes Fontana de Marrone, JUEZ; María Gabriela Arata de Maymo, SECRETARIA.- Descripción del inmueble: Una fracción de terreno ubicada en Barrio Los Paraísos, situado al Nor-Oeste de este Municipio, designada como lote 13 de la manzana 58 y tiene las siguientes medidas y colindancias: 9ms. de fte. al E sobre calle Ortega y Gasset; 25ms. 50 cms. en su costado N por donde linda con el lote 12; 25ms 50 cms en su costado S por donde linda con los lotes 14, 15 y parte del lote 16, y 9 ms en su contrafrente al O por donde linda con el lote 19, todo de la antes citada manzana, encerrando una sup. total de 229ms 50dms cdos.- Dominio 21093 Folio 24.733-Tomo 99-Año 1951.

10 días - 26190 - s/c.-

RIO SEGUNDO. El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, a cargo de Dra. Susana E. Martínez Gavier, en los autos caratulados "BELLA NANCY MABEL Y OTRO C/GOBERNATORE, FEDERICO ALEJANDRO Y OTROS - ORDINARIO (USUCAPION) EXPTE. N° 252181/36 cita y emplaza por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a don HUGO RODOLFO DIXON y/o HUGO RAMIRO RODULFO DIXON y/o RAMIRO RODULFO DIXON y/o HUGO R. RUDOLFO DIXON o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre una cuarta parte indivisa del inmueble inscripto al Dominio N° 119, F° 189, Año 2007, cuyos titulares registrales son Sergio Ariel Danon en un porcentaje del setenta y cinco por ciento y Federico Alejandro Governatore en un porcentaje del veinticinco por ciento; y que al tiempo de la realización del Estudio de Títulos se referenciaba como 1) Una fracción de Terreno ubicada en la localidad de Pilar, Pedanía Pilar, departamento Río Segundo que es la tercera parte del lote 84, que mide 120 mts. en sus costados Este y Oeste, por 40 mts. en sus costados Norte y Sur, o sea una superficie de 4.800 mts.2, lindando al Norte con calle Nro. 8, al Sur con Boulevard Central, al Este con la fracción adjudicada a María Lara de Rojas y al Oeste con la fracción del mismo lote que se adjudicó a Emma Lara. 2) Una fracción de terreno ubicada en Pilar, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, que es la tercera parte del lote 84 que mide 120 mts. en sus costados Este y Oeste, por 40 mts. en sus costados Norte y Sur, o sea una superficie total de 4800 mts. que linda al Norte con calle Nro. 8, al Sur con Boulevard Central, al Este con calle Nro. 17 y al Oeste con la Fracción del mismo lote de su ubicación (hoy Juan Antonio rojas) El Dominio de ambos lotes se encontraba inscripto a los Nros. 22.823, Folio 26461, Tomo 106, Año 1964 y Dominio Nro. 33.391, Folio 48120, Tomo 193, Año 1978, empadronado en Rentas al Nro. 270622745965 y a nombre de María Gladis Lara, y que según Estudio de Título los titulares registrales serían Victorio Humberto Governatori y Federico Alejandro Governatore.

Río Segundo, 16 de Septiembre de 2011.
Verónica Stuart, Sec..

10 días - 25951 - s/c

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "ALTAMIRANO, Emmanuel Martín USUCAPIÓN", mediante Sentencia N° 46, se ha resuelto: "Villa Dolores, 9 de Agosto de 2.011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Emmanuel Martín Altamirano DNI N° 28.960.701, argentino, soltero, nacido el diecisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno emplazado en zona rural, localidad de Quebracho Ladeado, Pedanía Talas, Dpto. San Javier, Pcia de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Calle Pública s/n, designado como lote 2912-5281, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 29, Pedanía: 05, Hoja: 2912, Parcela: 5281, y que conforme plano para juicio de usucapión aprobado en fecha 01-09-06 por la Dirección General de Catastro bajo Exp. N° 0033-10511/06, se describe de la siguiente manera: A partir del vértice Noroeste desde el punto G, con un ángulo interno de 82°26'20", mide hasta el punto A en lo que constituye el lado NORTE, tramo G-A: 162,85 mts; en vértice A, con ángulo interno de 99°17'05" mide hasta el punto B, en lo que resulta el lado ESTE, tramo A-B: 133,52 mts; en vértice B donde comienza el lado SUR, con ángulo interno de 112°19'40" mide hasta el punto C, tramo B-C: 64,53 mts; en vértice C, con ángulo interno de 204°40'05" mide hasta el punto D, tramo C-D: 33,59 mts; en vértice D, con ángulo interno de 136°14'20" mide hasta el punto E, tramo D-E: 58,45 mts; en vértice E, con ángulo interno de 154°52'00" mide hasta el punto F, donde finaliza el lado SUR, tramo E-F: 27,83 mts; en vértice F, con ángulo interno de 110°10'30", mide hasta el punto G en lo que constituye el lado OESTE, tramo F-G: 201,88 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 2 Ha. 9681 mts.2; y linda al Norte, con Calle Pública y; en sus costados Este, Sur y Oeste, con Propietarios desconocidos. Se encuentra empadronado en la cuenta N° 2905-2344940/9 a nombre de Emmanuel Martín Altamirano, y que según informe N° 4568 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 34) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 01/09/06, no afecta dominio alguno ... Fdo. Rodolfo Mario Alvarez. JUEZ". Villa Dolores, 12 de Septiembre de 2011. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884). Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria.

10 días - 26473 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1 ra. Inst. Civil. C. y C. de 2da, Nom., Sec. Nro: 3, en autos: "BARTOLONI José María y Otra - USUCAPIÓN", ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 04 de julio de 2.011.- Por agregado a sus antecedentes. Proveyendo a fs. 41/43 vta.: Admitase la presente demanda de Usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a Tadea Chena, Ángel Cándido Chena ya todos los que se

consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de las citaciones en los domicilios denunciados y los que surgen de los informes de fs. 13, 20 y 56.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Manuel Garay, Adán Otto Rost, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Colóquese y manténgase a costa de los actores durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz y Comuna de Luyaba, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad." Fdo: Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez; Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria. Descripción del inmueble objeto del juicio: una fracción de campo (o terreno) de forma irregular, ubicado en la localidad de Luyaba, Pedanía Luyaba, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Lote 2534 - 3475, se describe como "una línea recta que da al Norte del inmueble, que va hacia el Este Nor-Este con un ángulo de 119°36', delimitada por los puntos A-B, que mide 59,58 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Nor Este con un ángulo de 200°23', delimitada por los puntos B-C, que mide 10,37 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Este con un ángulo de 148°04', delimitada por los puntos C-D, que mide 283,25 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Este Nor-Este con un ángulo de 187°40', delimitada por los puntos D-E, que mide 82,78 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Este con un ángulo de 176°04', delimitada por los puntos E-F, que mide 31,64 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Sur con un ángulo de 83°23', delimitada por los puntos F-G, que mide 239,78 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Oeste con un ángulo de 95°58', delimitada por los puntos G-H, que mide 361,35 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Nor Nor-Oeste con un ángulo de 104°54', delimitada por los puntos H-I, que mide 179,13 mts; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Norte con un ángulo de 156°02', delimitada por los puntos I-J, que mide 44,27 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Nor Nor-Este con un ángulo de 167°56', delimitada por los puntos J-A, que mide 14,63 mts., cerrando la figura; totalizando una superficie de 9ha. 5.125,13m2, y limita en el costado Norte con camino vecinal (tierra); en el costado Este limita con ruta provincial Nro. 14 (pavimentada); en el costado Sud limita con Ocupación de Manuel Garay; en el costado Oeste limita en parte con camino público y en parte con camino vecinal. Afecta en su parte Norte a lo inscripto al folio 8.505, A° 1.948, (Nros. de cuenta 2904-0280429/5, 2904-0335208/8 y 2904-0383552/6), a nombre de Tadea Chena y Ángel Cándido Chena; y en su parte Sur no afecta inscripción dominial anterior. Of., 19/08/11. Gorordo de G. Zugasti, Sec..

10 días - 28051 - s/c.-

Cosquín. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Palladino, en autos "GONZALEZ, DANIEL H. Y OTROS - MEDIDAS PREP. - HOY USUCAPION", cita y emplaza a los demandados Sres. Enrique Norberto Favier y Lowengard, Roberto Emilio Favier y Lowengard, Alberto Miguel y Marque y Sociedad Anónima Financiera e Industrial de Misiones, a los colindantes confirmados por la repartición catastral, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: un lote de terreno con todo lo clavado y plantado ubicado en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, designado catastralmente como Departamento: 23 - Pedanía: 01 - Pueblo: 29 - Hoja: 1613 - Parcelas: 1802-1703-1704, con una superficie total de 40 hectáreas y 2.307 metros cuadrados y la cual en relación a cada una de las tres parcelas que la compone se narra como; PARCELA 1613-1802 con una superficie de 32 hectáreas y 8.749 metros cuadrados encontrándose su perímetro compuesto de varias líneas rectas para lo cual partiendo en línea recta desde el punto 1 en dirección Este al punto 2 de 218,31 mts. de longitud se continúa luego desde el punto 2 en la misma dirección al punto 3 una línea de 91,22 m. y desde el punto 3, en dirección Sureste al punto 4, una línea de 37;49 m., manteniendo la misma dirección desde el punto 4 hasta el punto 8 en línea recta segmentada comprendido por los, siguientes segmentos, punto 4 al punto 5, una longitud de 10,65 mts., desde el punto 5 al 6 25,17mts.; desde el punto 6 al 7 50,33 mts. y del punto 7 al punto 8 una longitud de 187,23 mts, Desde el punto 8 en dirección Este hacia el punto 9 una línea de 206,10 mts. de longitud. Respetando la misma dirección encontramos el punto 10 con 13,36 mts. de longitud, siguiendo hacia el punto 11, con 13,17 mts.; desde el punto 11 al 12, 10,03 mts. y desde el punto 12 en dirección sur al punto 13 una línea de 10,06 mts. Desde el punto 13 al 93 en dirección, Sur una, longitud de 90,93 mts. Desde el punto 93 al 92 una línea de 24,13 mts. Del punto 92 al punto 91 en dirección sudoeste 10,90 mts. Manteniendo la misma dirección en línea recta que va desde el punto 91 al 90 de 67,34 mts. continuando así hasta el punto 89 una línea con una longitud de 42;46 mts. Desde el punto 89 en dirección oeste al punto 88 una línea de 38,29 mts. En dirección Noroeste desde el punto 88 al punto 87 una línea de .33,73 mts, Desde el punto 87 al punto 86 una línea de 53,05 mts. Desde el punto 86 al punto 85 en dirección Sudoeste una línea de 34,28 mts. Partiendo del punto 85 con dirección noroeste hacia el punto 84 una línea de 64,88 mts. Desde el punto 84 en dirección Este al punto 83 una longitud de 54,19 mts. desde el punto 83 al 82 modificando su dirección hacia el Noreste con 19,83 mts, Desde el punto 82 al punto 81 en línea recta 80,26 mts. Desde el punto 81 en dirección sudeste al punto 80 con 13,85 mts, Desde el punto 80 al 79 una longitud de 22,66. En dirección Este, una línea de 10,85 mts, que une el punto 79 al punto 78. Partiendo del punto 78 al 77 en dirección Noreste una línea de 39,28 mts, Siguiendo la misma dirección, una línea recta que va desde el punto 77 al punto

76 con 30,34 mts. Del punto 76 al punto 75 una línea de 27,76 mts, Desde el punto 75 al punto 74 en dirección Norte una línea de 19,50 mts. Desde el punto 74 al punto 23 en dirección oeste una línea de 6,75 mts, En dirección Sur, desde el punto 23 al punto 24, 13,84 mts. Una línea recta de 26,25 mts. desde el punto 24 al 25 en dirección Sudoeste. Desde el punto 25 al punto 26 una línea de 31,07 mts, Desde el punto 26 al punto 27 manteniendo la misma dirección una línea de 36,53 mts. En dirección Oeste una línea que va desde el punto 27 al 28 de 5,45 mts, Desde el punto 28 al punto 29 en dirección Noroeste una línea de 26,73 mts. Del punto 29 al punto 30 una línea de 19;17 mts, Desde el punto 30 al punto 31 en dirección Sudoeste una línea recta segmentada de 85,70 mts. Del punto 31 al punto 32 una línea de 17,81 mts. En dirección Oeste, desde el punto 32 al punto 33 una línea recta de 77,19 mts, Desde el punto 33 al punto 34 una línea de 19,04 mts, En dirección Sur una línea desde el punto 34 al punto 164 de 6,21 mts, Desde el punto 164 al punto 35 una línea de 17,11 mts. en dirección Oeste. Desde el punto 35 al punto 36 en dirección Noroeste una línea de 86,84 mts. de longitud. En dirección Sudoeste, desde el punto 36 al punto 73 una línea recta de 327,10 mts. Una línea recta de 29, 92 mts. desde el punto 73 al 72 en dirección Noroeste. Del Punto 72 al punto 71 una línea de 18,14 mts. Desde el punto 71 al punto 70 una línea de 17,13 mts. de longitud. En dirección Norte, una línea desde el punto 70 al punto 69. con 25,07 mts; Desde el punto 69 al punto 39, en dirección Noreste; una línea de 25,36 mts. Una línea desde el punto 39 al punto 40 en dirección Norte con 38; 93.mts. Desde el punto 40 al punto 41 en dirección Oeste, una línea de 27,52 mts. En dirección Noroeste Una línea segmentada que va: desde el punto 41 al punto 50 con 159,35 mts; desde el punto 50 al 5.1 con 40,44, mts.; desde el punto 51 al punto 52 con 18,36 mts; Desde el punto 52 al punto 53 con 9,35 mts; del punto 53 al punto 54 una línea de 9,35 mts. del punto 54 al punto 55 una línea de 18,40 mts. En dirección Noreste, una línea que va desde el punto 55 al 56 con 32,45 mts. En dirección Este una línea segmentada que va desde: el punto 56 al punto 57 con 42,56 mts. el punto 57 al punto 58 con 67,50, del punto 58 al punto 59 con 41,82 mts. Una línea recta en dirección Norte que va desde: el punto 59 al punto 60 con 26,74 mts; el punto 60 al punto 61 con 19,12 mts.; el punto 61 al punto 62 con 88,45 mts; el punto 62 con el punto 63 con 19,33 mts. y por último el punto 63 con el punto 1 con. 80,03 mts. cerrando así la figura de la parcela. Parcela 1613 - 1703 con una superficie de de 1 hectárea y 4.954 metros cuadrados, encontrándose su perímetro compuesto de varias líneas rectas para lo cual partiendo en línea recta desde el punto 164 en dirección Sudeste al punto 163 de 44,69 mts. de longitud. Desde el punto 163 al punto 162 una línea recta de 66,06 mts. En dirección Noreste, desde el punto 162 al punto 161, una línea de 34,48 mts. desde el punto 161 al punto 160, en dirección Sudeste una línea de 51,05 mts. Desde el punto 160 al punto 159 34,76 mts. Desde el punto 159 al punto 158 en dirección Este, una línea de 34,88 mts. En dirección Sudoeste desde el punto 158 al punto 157 una línea de 12,49 mts. Del punto 157 al punto 156 una línea de 19,36 mts. Desde el punto 156 al punto 155 en dirección Sudeste una línea de 26,94mts. Desde el punto 155 al punto 154 una línea de 44,26 mts. En dirección Sudoeste una línea segmentada que va desde: el punto 154 al punto 153 con 85,54 mts; el punto 153 al punto 152 una línea de

29,20; el punto 152 al punto 151 una línea de 15,41 mts.; el punto 151 al punto 150 una línea de 15,49 mts.; el punto 150 al punto 149 una línea de 9,19 mts.; el punto 149 al punto 148 una línea de 21,02 mts; desde el punto 148 al punto 165 en dirección Norte una línea de 57,80 mts. y desde el punto 165 al punto 164 una línea de 57,15 mts. de longitud encerrando así la figura de la parcela. PARCELA 1613-1704 con una superficie de 5 hectáreas y 8.604 metros cuadrados, encontrándose su perímetro compuesto de varias líneas rectas para lo cual partiendo en línea recta desde el punto 131 al punto 130 en dirección Noreste con 25,14 mts.; desde el punto 130 al punto 129 una línea de 8,32 m. En dirección Este, una línea desde el punto 129 al punto 128 con 21,38 m. Desde el punto 128 al punto 127, una línea de 16,84 m. En dirección Noereste. una línea segmentada que va desde: el punto 127 al punto 126 con 29,90 m; el punto 126 al punto 125 con una longitud de 85,52 m; desde el punto 125 al punto 124 una línea de 43,16 m. En dirección Este, desde el punto 124 al punto 123, una línea recta de 27,45 m. Desde el punto 123 al punto 122 una línea en dirección Noreste de 21,77 m. Desde el punto 122 una línea segmentada hasta el punto 121 de 20,40m. Desde el punto 121 al punto 120 una línea de 13,55 m. Una línea segmentada que va desde: el punto 120 al punto 119 con 20,63 m; El punto 119 al punto 118 de 18,94 m; El punto 118 al punto 117 con 33,17 m.; el punto 117 al punto 116 con 18,15 m; El plinto 116 al punto 115 con 32,24 m. Una línea recta desde el punto 115 al punto 114, en dirección Este con 18,64 m. En dirección Sudeste, desde el punto 114 al punto 113, una longitud de 35,85 m. Una línea desde el punto 113 al punto 112 de 18,22 m. Desde el punto 112 al punto 111 una línea recta de 13,71 m. Desde el punto 111 al punto 147, en dirección Sudoeste, una línea de 36,34m. Desde el punto 147 al punto 146 una línea de 44,64 m. Desde el punto 146 al punto 145 en dirección Sur una línea de 44,88 m. Desde el punto 145 al punto 144 una longitud de 20,45 m. Una línea de 10,12 m. desde el punto 144 al punto 143, En dirección Sudoeste desde el punto 143 al punto 142 una línea de 21,86 m. Desde el punto 142 al punto 141 una línea de 31,70 m. Una línea desde el punto 141 al punto 140 de 27,50 m. Desde el punto 140 al punto 139 una línea de 36,13 m. En dirección Sur una línea desde el punto 139 al punto 138 de 52,18m. Desde el punto 138 al punto 137 con 25,03 m. Una línea en dirección Oeste desde el punto 137 al punto al punto 136 de 45,64 m. Desde el punto 136 al punto 135 en dirección Noroeste una línea de 30,47 m. En dirección Norte, desde el punto 135 al punto 134 una línea de 36,95m. Una línea segmentada que va desde: el punto 134 al punto 133 en dirección Noroeste con 121 m; el punto 133 al punto 132 con 86,19 m. de longitud y desde el punto 132 al punto 131 una línea cuya longitud es de 3,82 mts, encerrando así la figura de la parcela. Siendo sus colindantes los siguientes: al Norte INDUCCO S.A.I.C.; al Este en parte con OSUNA Pascual Bautista, WALDORP Carlos Paulus, S.A. Financiera e Industrial de Misiones, calle pública; al Sur y Sur-Este en parte con Luis Gasparini (hoy su sucesión) y otros y en parte con SA Financiera e Industrial de Misiones y al Oeste en parte con propiedad de Alberto Miguel y Marque, Enrique Norberto Favier y Lowengard, Roberto Emilio Favier y Lowengard y en parte con INDUCCO SAI.C.-. El inmueble sobre el cual opero la prescripción adquisitiva reconoce la afectación de dominios y titulares siguientes: A) Folio 10373-Tomo 42 - Año 1951

- Planilla 38938 - Titular S.A. Financiera e Industrial de Misiones. B) Folio 39385 - Tomo 158 - Año 1978 - Titulares Enrique Norberto Favier y Lowengard y Roberto Emilio Favier y Lowengard (derechos y acciones, indivisos equivalentes a un 26,67% c/u). C) Folio 5677 - Tomo 23 - Año 1986 - Titular Alberto Miguel y Marque. Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gustavo Abel García Mat. Prof. 2026 y aprobado por Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0033-094081/04. N° cta. Rentas 2301-0339235/2; 2301-1671722/6; 2301-1671773/1; 2301-0270201/3; 2301-0336590/8; 2301-0356732/2 Y 2301-0270200/5. Cosquín, Octubre de 2011. NOTA: el diligenciamiento del presente conforme lo establece el arto 24 de la Ley 9150 goza del beneficio de gratuidad. Nora C. Palladino, secretaria.

10 días - 28165 - s/c

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de Primera Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Aguirre, Clara Beatriz - Usucapión", ha dictado la siguiente Resolución: "Villa Dolores, 12 de septiembre de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a Gregory Antonio Lorenzo, Ladwell Mollie Edna y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario de amplia circulación local durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Comuna de Luyaba y a los colindantes que figuran en el plano acompañado para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término todo bajo apercibimiento de ley. Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso al inmueble un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio y exhibanse los edictos en la Comuna de Luyaba y Juzgado de Paz que corresponda durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. Fdo.: Rodolfo Mario Alvarez, Juez (P.A.T.) Cecilia M. H. de Olmedo, Secretaria. Descripción del inmueble: "una fracción de terreno con todo lo clavado, edificado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en calle pública s/N° de Barrio Sur de la localidad de Luyaba, departamento San Javier, Pedanía Luyaba, provincia de Córdoba, designado como Lote 6, Mz. Of. 11. Que el inmueble de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel I. Rubiolo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 19 de marzo de 2010, expediente N° 0033-36332/09 mide teniendo en cuenta los puntos demarcados en el plano respectivo: Desde el vértice A concurren los lados A-B y D-A cuyo ángulo interno es de 76° 15', lado A-B materializado por alambrado cuya longitud es 50,12 m. Llegando al vértice B. Desde el vértice B donde concurren los lados A-B y B-C cuyo ángulo interno es de 103° 41', lado BC materializado por alambrado cuya longitud es de 30,06 m llegando al vértice C. Desde el vértice

C, donde concurren los lados B-C y C-D cuyo ángulo interno es de 76° 21', lado C-D materializado por alambrado cuya longitud de 50,07 m. llegando al vértice D. Desde el vértice D donde concurren los lados C-D y D-A cuyo ángulo interno es de 103° 43'. Lado D-A materializado por alambrado cuya longitud es de 30,10 m. llegando al vértice A donde se cierra el polígono. Según registro de superficie que surge del plano referido el inmueble posee una superficie total de Un mil cuatrocientos sesenta y tres con noventa y nueve metros cuadrados (1.463,99 m2.), con una superficie edificada de noventa y nueve con setenta y dos metros cuadrados (99,72 m2). La superficie edificada se trata de una vivienda unifamiliar de forma rectangular cuyos lados más largos orientados en sentido este oeste miden 11,08 m., los lados menores perpendiculares a los anteriores miden 9 m. La ubicación de la edificación de referencia desde el vértice su-este (Vértice C), tomando en la dirección del lado C-D y con sentido de este a oeste, tomando como progresiva 0,00 mts. en dicho vértice, luego avanzando a la progresiva 13,40 m. y perpendicular a esta última dirección a 2,46 m. se encuentra la esquina sur-este de la edificación. Posteriormente avanzando a la progresiva 24,48 m. y perpendicular a esta dirección a 2,62 m. se encuentra la esquina sur-oeste de la edificación. En la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba el inmueble posee la siguiente nomenclatura catastral Dpto. 29, Pnia. 04, Pblo. 16, C.01, S.01, Mz. 11 P.06, en la Comuna de Luyaba con idéntica identificación. Según surge del referido plano el predio afecta parcialmente el inmueble inscripto a la matrícula F° R° 736.363, titularidad de Antonio Lorenzo Gregory y Molle Edna Ladwell, empadronado con una superficie de 12.087 m2 y en la Dirección General de Rentas con el N° de Cuenta 2904-0657529/1. Villa Dolores, 4/10/2001.

10 días - 28112 - s/c.-